



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

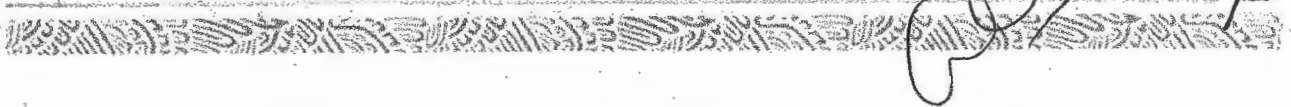
<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

Antes de dar inicio al acto se informa a los asistentes que con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017; este evento será videograbado.

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas, del día 21 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, se reunieron los servidores públicos y asistentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Reglamento), así como del Apartado 3, numeral 3.2 y 3.4.1 de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Ceani Alberto Caudillo Espinosa, Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley y con el punto 8.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de la Licitación, de las personas que hayan enviado el escrito en el que expresen su interés en participar en la misma, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside este acto, fue asistido por los representantes de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, a quienes corresponde solventar las preguntas de carácter técnico; los representantes del área contratante de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios a quienes corresponde solventar las preguntas de carácter administrativo; así como por el representante del Órgano Interno de Control en la Dependencia, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

Asimismo, se hace constar que en este acto se cuenta con la presencia del C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para el presente procedimiento mediante oficio número SRACP/300/084/2019 de fecha 27 de mayo de 2019.

1. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019, 11:00 HORAS.

I.- DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió al registro de los asistentes y de los servidores públicos.

Quien presidió el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes interesados:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.	Word y PDF	4
2	CARS & CARS ROMÁN S.A. DE C.V.	PDF	4
3	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Word y PDF	3
4	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Word y PDF	37
5	CLEAR LEASING, S.A. DE C.V.	Word y PDF	8
6	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	Word y PDF	9
7	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Word y PDF	12
8	CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.	Word y PDF	8
9	LUKSON S.A. DE C.V.	Word y PDF	1
10	SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.	Word y PDF	4
11	ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PDF	13



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
12	TSUBACK, S.A. DE C.V.	PDF	2
13	GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.	Word y PDF	1
14	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., VALUE GRUPO FINANCIERO	Word y PDF	44
15	PE Y PE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Word y PDF	4
16	A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.	PDF	3
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma			157

También se hizo constar que la empresa ADAMED, S.A. DE C.V., presentó escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Por último, se hace constar en la presente Acta que de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley; 45 del Reglamento; y a lo establecido en el Apartado 3 numeral 3.4.1 de la Convocatoria, se recibieron fuera de tiempo solicitudes de aclaración de las empresas CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y FLEET RENTING, S.A.P.I de C.V.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley; y 45 de su Reglamento, a ese acto asistieron en su carácter de observadores las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Acto seguido se abrió la bóveda de CompraNet, misma que fue proyectada a los asistentes a esa reunión, a efecto de hacer constar que se dio cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la Ley.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Two screenshots of a procurement website. The top screenshot shows a list of items with columns for 'Cantidad', 'Descripción', 'Unidad', 'Lugar', 'Fecha de entrega', and 'Fecha de recepción'. The bottom screenshot shows a 'Compras' section with a table of items and their specifications.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

II.- SUSPENSIÓN DEL ACTO.

Se informó a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que por el volumen y complejidad de los cuestionamientos se requirió mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma. Por tal razón, se programó la reanudación de la junta de aclaraciones a las **19:00 horas, del día 21 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

2. REANUDACIÓN DEL ACTO:

Quien preside el Acto, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, se dará lectura a las precisiones realizadas por la Convocante, mismas que formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.1.- PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

PRECISIÓN 1:

Página 7, numeral 2.8 Modalidad de la Contratación

Dice:

Contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos por partida IVA incluido:

Tipo de Vehículos	Monto Mínimo sin IVA (36 meses)	Monto Máximo sin IVA (36 meses)
Total	\$1,180,494,684.94	\$2,951,236,712.34
Partida 1 Sedán	\$330,908,589.79	\$827,271,474.48
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	\$637,651,704.60	\$1,594,129,261.50
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	\$33,009,552.00	\$82,523,880.00
Partida 4 Camioneta van de pasajeros	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NUMERO DE IDENTIFICACION INTERNO LPN-017/2019.
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACION: CONTRATACION CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL

Table with 3 columns: Partida, Amount 1, Amount 2. Rows include Camioneta SUV 7 pasajeros, Camioneta van de carga, Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada), Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta), and Motocicleta.

Debe decir:

Contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos por partida sin IVA:

Table with 3 columns: Tipo de Vehículos, Monto Mínimo sin IVA (36 meses), Monto Máximo sin IVA (36 meses). Rows include Sedán, Pick up doble cabina 4x2, Camioneta van de pasajeros, Camioneta SUV 7 pasajeros, Camioneta van de carga, Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada), and Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta).



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Partida 9 Motocicleta	\$5,526,144.00	\$13,815,360.00
--------------------------	----------------	-----------------

PRECISIÓN 2:

Página 31

Dice:

Numeral 11.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS PARTICIPANTES", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y el resto de las entidades federativas, durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

Debe decir:

11.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS PARTICIPANTES", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y **4 (cuatro) horas** en el resto del territorio nacional durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

PRECISIÓN 3:

Página 19, numeral 5.1

Dice:

h) Para la evaluación de la propuesta económica, la SHCP tomará como base el porcentaje de descuento ofertado por partida de los servicios que conforman la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

Debe decir:

h) Para la evaluación de la propuesta económica, la SHCP tomará como base el porcentaje de descuento ofertado por partida de los servicios que conforman la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

PRECISIÓN 4:

Página 65

Dice:

Partida 1 Sedan

Equipo:

Hidráulica, eléctrica o asistida

Dirección:

No aplica

Debe decir:

Partida 1 Sedan

Equipo:

No aplica

Dirección:

Hidráulica, eléctrica o asistida

PRECISIÓN 5:

Página 67

Dice:

Partida 5 SUV 7 Pasajeros

Equipo:

Hidráulica, eléctrica o asistida

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"

Dirección:
No aplica

Debe decir:

Partida 5 SUV 7 Pasajeros

Equipo:
No aplica

Dirección:
Hidráulica, eléctrica o asistida

PRECISIÓN 6:

Página 67

Dice:

Partida 6 Van de Carga
Seguridad (mínima)

ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales.

Debe decir:

Partida 6 Van de Carga
Seguridad (mínima)

ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.

PRECISIÓN 7:

Se precisa tanto el ANEXO 1, Numeral X. Deduciones, como el MODELO DE CONTRATO cláusula DÉCIMA QUINTA. -DEDUCCIONES.

Dice:

11.2.5. "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la deductiva señalada en el numeral X de las presentes "ETAS", por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

Debe Decir:

11.25 "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento se devolverá al proveedor para las reparaciones correspondientes, debiendo proporcionar un vehículo sustituto en los términos de las presentes especificaciones técnicas.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

Dice:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del vehículo después de algún mantenimiento.	Cada 24 horas que exceda después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.	\$1,000.00 pesos por cada 24 horas	72 horas acumuladas después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.

Debe decir:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PRECISIÓN 8:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.1.1.

Dice:

La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares y plazos establecidos en los contratos específicos que formalicen "LAS PARTICIPANTES", no debiendo ser estos últimos, mayores a 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del Fallo correspondiente.

Debe Decir:

La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares establecidos por parte de cada uno de los administradores de los contratos de "LAS PARTICIPANTES", el plazo de entrega no podrá ser mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la solicitud por escrito de cada uno de los Administradores.

PRECISIÓN 9:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.1.8.

Dice:

"EL PROVEEDOR" proporcionará a "LAS PARTICIPANTES" por lo menos dos opciones de color para las unidades a entregar.

Debe Decir:

EL PROVEEDOR" podrá proporcionar a "LAS PARTICIPANTES" una o más opciones de color para las unidades a entregar.

PRECISIÓN 10:

Se precisa de manera general que:

Los precios máximos de referencia son mensuales y antes de impuestos.

PRECISIÓN 11:

Dice:

6.1.1. Documentación legal y administrativa.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet.

a) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante

El licitante deberá anexar el Formato 1 "Acreditación de Representación Legal", en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por el representante común.

b) Escrito de nacionalidad

Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que es de NACIONALIDAD MEXICANA. Formato 2. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

c) Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del Formato 3 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal o persona que tenga facultades para representar a la empresa. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

d) Declaración de integridad

Presentar Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en Formato 4 que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, firmada por el licitante o su representante legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante, apoderado legal. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

e) Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

En éste, el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato 14)

f) Declaración de conocer el protocolo de actuación

Declaración escrita en papel membretado que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE.**

g) Escrito de Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Debe Decir:

6.1.1. Documentación legal y administrativa.

La Documentación legal y administrativa se deberá enviar a través de CompraNet, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1, inciso a) y 6.1.4 de la presente convocatoria.

PRECISIÓN 12:

Dice:

II.4. Uso de los vehículos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

11.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 120 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 120 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

Debe Decir:

11.4. Uso de los vehículos.

11.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

PRECISIÓN 13:

Dice:

III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que deberá considerar lo siguiente:

- Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad el numeral II.1 de las presentes "ETAS"
- Call Center 24 horas, 365 días del año.
- Sistema de administración de vehículos.

Debe decir:

III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud señalada en el numeral II.1.1, una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que deberá considerar lo siguiente:

- Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad el numeral II.1 de las presentes "ETAS"
- Call Center 24 horas, 365 días del año.
- Sistema de administración de vehículos.

PRECISIÓN 14:

Dice:

VIGÉSIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA", así como a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LAS PARTES" reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de "LAS PARTES" cause



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de "LAS PARTES" se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto "LAS PARTES" serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de "LAS PARTES" cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

Debe decir:

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA", así como a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LAS PARTES" reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de "LAS PARTES" cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de "LAS PARTES" se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Cuando alguna de "LAS PARTES" cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

correspondiente

PRECISIÓN 15:

Numeral VIII de ANEXO I "FORMA DE PAGO"

Dice:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre el número de días del mes calendario y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.

Debe decir:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre 30 (treinta) días y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.

PRECISIÓN 16:

Dice:

11.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes.

Debe decir:

11.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento.

PRECISIÓN 17:

Dice:

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta Modelo de contrato como ANEXO II que forma parte integrante de esta Convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Para la formalización de los contratos específicos, las Dependencias o Entidades participantes podrán modificar el modelo de contrato antes señalado, a fin de ajustarlos a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el licitante adjudicado. No obstante lo anterior, dicho contrato deberá contener los requisitos señalados en los artículos 45 de la Ley y 81 del Reglamento, así como respetar las condiciones generales establecidas en la presente Convocatoria.

Debe decir:

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta Modelo de contrato como **ANEXO II** que forma parte integrante de esta Convocatoria.

Para la formalización de los contratos específicos, las Dependencias o Entidades participantes podrán modificar el modelo de contrato antes señalado, a fin de ajustar los aspectos **administrativos** que considere pertinentes para su formalización con el licitante adjudicado, cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la Ley y 81 del Reglamento.

PRECISIÓN 18:

Dice:

Formato 4 Declaración de Integridad

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional: _____

Debe decir:

Formato 4 Declaración de Integridad

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con las **Dependencias y/o Entidades participantes** en relación a Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional: _____

PRECISIÓN 19:

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Dice:
Apéndice 2
En el región que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8 - 15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV - 7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Moto cicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 1: 18, Energía, Sector Central, 17, 7, -, -, -, 7, -, 3, -, -

Debe decir:
Apéndice 2
En el región que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8 - 15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV - 7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Moto cicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 1: (Empty)

Se elimina

Dice:
Apéndice 2
En el región que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8 - 15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV - 7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Moto cicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 1: 16, Medio Ambiente y Recursos, Comisión Nacional del Agua, 153, 73, 52, 11, 1, 8, -, 4, 4, -



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Naturales												
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Debe decir:
Apéndice 2
En el reglón que corresponde:

Ramo	Unidad Responsable	Total	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Van 8 - 15 pasajeros	Van de Carga	Camioneta SUV - 7 pasajeros	Pick Up Doble Cabina 4x4	Motocicleta 250 cc	Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta	Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua	153	73	24	11	1	8	28	4	4	-

PRECISIÓN 20: Formato 7

Dice:

Partidas que integran el Servicio	Monto mínimo sin I.V.A	Monto máximo sin I.V.A	Precio Máximo de Referencia sin I.V.A	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A
Partida 1 Sedán	\$330,908,589.79	\$827,271,474.48	\$7,795.04		
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	\$637,651,704.60	\$1,594,129,261.50	\$16,640.88		
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	\$33,009,552.00	\$82,523,880.00	\$19,102.75		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Partida 4 Camioneta Van de pasajeros	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00	\$16,825.00		
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	\$37,381,878.00	\$93,454,695.00	\$17,306.43		
Partida 6 Camioneta Van de carga	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80	\$16,376.06		
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36	\$31,868.14		
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20	\$29,731.20		
Partida 9 Motocicleta	\$5,698,836.00	\$14,247,090.00	\$3,997.50		

Debe decir:

Partidas que integran el Servicio	Monto mínimo sin I.V.A	Monto máximo sin I.V.A	Precio Máximo de Referencia sin I.V.A	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A
Partida 1 Sedán	\$330,122,850.26	\$825,307,125.66	\$7,795.04		
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	\$630,942,103.80	\$1,577,355,259.50	\$16,640.88		
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	\$40,711,780.80	\$101,779,452.00	\$19,102.75		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Partida 4 Camioneta Van de pasajeros	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00	\$16,825.00		
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	\$35,637,390.36	\$89,093,475.90	\$17,306.43		
Partida 6 Camioneta Van de carga	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80	\$16,376.06		
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36	\$31,868.14		
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20	\$29,731.20		
Partida 9 Motocicleta	\$5,526,144.00	\$13,815,360.00	\$3,997.50		

2.2.- RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a enviar a través de CompraNet, el archivo que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma por los interesados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene el Anexo I, consistente en 65 fojas útiles, correspondientes a las solicitudes de aclaración atendidas en su totalidad por la Convocante.

3. SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PARA OTORGAR PLAZO A LOS LICITANTES PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento, se otorga plazo hasta



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2019, a fin de que los licitantes puedan leer, y en su caso, formular las preguntas sobre las precisiones emitidas por la Convocante y las respuestas a las solicitudes de aclaración, para lo cual deben cumplir con lo siguiente:

- Remitir única y exclusivamente las preguntas a través de CompraNet, dando cumplimiento a los términos y condiciones que regulan el citado medio electrónico.

Finalmente, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se informa que la continuación de la Junta de Aclaraciones será a las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2019, en este mismo lugar.

4. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, asimismo en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Se informa que a partir de esta fecha se fijará en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente Acta de suspensión a la Junta de Aclaraciones, siendo las 19:30 horas del día 21 de agosto de 2019, se da por terminado el Acto. La presente acta consta de **92 fojas útiles**, de las cuales 27 corresponden al presente instrumento jurídico y 65 corresponden al Anexo I que contiene las solicitudes de aclaración atendidas en su totalidad por la Convocante, firmado al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ceani Alberto Caudillo Espinosa	Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios	
María Almendra Castro Macedo	Directora de Contratación "A"	

AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Adriana Eugenia Rodríguez Alemán	Directora General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	
Smirna Merari Carranza Aguilar	Directora General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios	
Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes	

POR LA SUBPROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
No asistió representante		

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Row 1: Sergio Reyes Núñez, Subdirector de Mejora de la Gestión Pública, [Signature]

POR LA OFICIALÍA MAYOR

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Rows: Sandra Elizabeth Vega Garibaldi (Directora de Área), Víctor Israel Montaña Pérez (Director de Área), Francisco Cabrera Hernández (Subdirector de Área). Includes handwritten notes like 'Invitada' and 'Fue como invitado'.

POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Row: No asistió representante

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, [Signature]

OBSERVADORES

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. (Empty row)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Roberto Carillo Lárraga	Fleet Reinting, S.A.P.I. de C.V.	
Heriberto Matías Manuel Salinas Zamora	Solar Autoventas, S.A. de C.V.	

-----FIN DEL ACTA-----





**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

PREGUNTAS EFECTUADAS POR JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- *Página 18 Inciso B, Documentos de la Propuesta Técnica, "... Catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante (las cuales en caso de encontrarse en otro idioma deberá presentarse la traducción simple en idioma español), en las que se deberá de señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores requeridas en el Apéndice 2 del Anexo I de la presente Convocatoria, de los vehículos ofertados, identificando plenamente la partida a la que corresponden las características de los vehículos ofertados"...*

***Pregunta** La mayoría de las fichas emitidas por los fabricantes, no señala varias de las características y especificaciones de las unidades requeridas en el apéndice 2; en el entendido que cada uno de los puntos debe ser soportado; ¿Podemos realizar esto mediante cartas de las concesionarias en el que se señale las mencionadas especificaciones o características?

RESPUESTA: Como opción para acreditar el cumplimiento del requisito, se acepta su sugerencia, siempre que se identifique el emisor y pueda corroborarse su expedición.

Pregunta 2.- *Página 67 Partida 1, Documentos de la Propuesta Técnica, Apéndice 2, Partida 1; en el apartado de Equipo se indicar que debe ser "Hidráulica, Eléctrica o Asistida" y en el de Dirección se indica " No aplica", favor de aclarar que estos apartados están invertidos.*

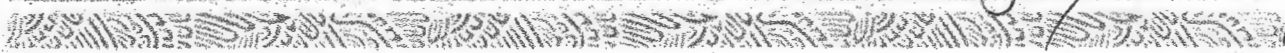
RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 4 de la Convocante.

Pregunta 3.- *Página 69 Partida 5, Documentos de la Propuesta Técnica, Apéndice 2, Partida 5; en el apartado de Equipo se indicar que debe ser "Hidráulica, Eléctrica o Asistida" y en el de Dirección se indica " No aplica", favor de aclarar que estos apartados están invertidos.*

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 5 de la Convocante.

Pregunta 4.- *Página 69 Partida 6, Documentos de la Propuesta Técnica, Apéndice 2, Partida 6; en los apartados, como "Rendimiento de Combustible", "Seguridad" por citar algunos; si realizamos comparativa con el resto de las partidas, algunas frases o palabras fueron omitidas al realizar el "pegado" de estos cuadros, Favor de señalar los textos completos o indicar si el plasmado es el correcto*

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 6 de la Convocante.





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CARS & CARS ROMÁN S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 01.- PAG 85 Clausula Décima Quinta "DEDUCCIONES". Respecto al cuadro señalado, solicitamos a la convocante evaluar la última columna del mismo (LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO) o en su caso eliminarla, ya que los supuestos en que basan una rescisión están por encima de lo que marcan los ordenamientos legales, entendemos que para ello existe el monto o porcentaje de fianza a agotar basado en un principio de proporcionalidad, aunado a la volumetría de las diferentes partidas, no se le puede dar el mismo tratamiento de horas ya que por citar un ejemplo, puede ser mayor la incidencia en la partida uno vs la partida nueve. (Proporcionalidad de unidades VS número de horas). Se sugiere eliminar dicha columna.

RESPUESTA: En la columna referida el máximo de horas corresponde al límite de incumplimientos conforme a lo establecido en el Artículo 53 Bis, que señala textualmente: Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo. No obstante lo anterior, favor de remitirse a la precisión número 7.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 01.- PAG 33 II.4.2 Respecto al Reemplazo de las Unidades. Solicitamos a la convocante nos aclare si en caso de tener que sustituir de manera definitiva un vehículo y el evento que origina dicho reemplazo ocurre posterior a los primeros seis meses del inicio del contrato; ¿podrá ser factible dejar el Vehículo sustituto originalmente entregado, o bien deberá ser reemplazado por un vehículo nuevo de iguales características?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que el vehículo cumpla con lo indicado en los numerales II.4.2 y II.4.3 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTA 02.- PAG 31 II.2.3 Al respecto de la Coordinación de la ejecución de los mantenimientos preventivos y en su caso correctivos. Una vez agendada la cita de servicio y programado su pago correspondiente ¿el usuario será el de llevar y recoger la unidad asignada a taller, o bien será un servicio adicional por el proveedor del servicio?

De considerar este servicio de "Valet Parking" elevaría considerablemente la renta del servicio.

RESPUESTA: Cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que no se debe considerar como un servicio adicional.

PREGUNTA 03.- PAG 32 II.2.6 Para el caso de extravió o pérdida de documentación legal de Vehículo, autopartes, kit de herramientas y llantas; ¿sería procedente que la reposición de los conceptos ya antes mencionados, fueran determinados a cargo por parte del usuario, al demostrar que los eventos se originaron por su falta de previsión o por conducirse con negligencia?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

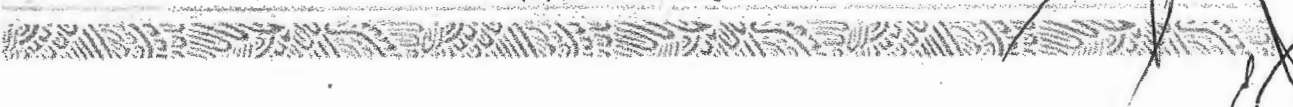
PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 85. Cuadro de las Deducciones.

Favor de indicar si el modelo de contrato será el aplicable al contrato, de ser el caso pedimos a al convocante indicar por que basan una rescisión de contrato en un máximo de horas y no así en lo señalado por la ley, aunado a que contabilizan en horas cuando el servicio se cotiza por mes.

Considerando que se trata de un servicio aunado a una alta cantidad de unidades o volumen por partida, el riesgo de una rescisión es extremadamente alto, además de que no comprendemos por que no aplican lo señalado por la ley.

RESPUESTA: Se informa al licitante que el modelo de Contrato es el aplicable para el presente procedimiento. El máximo de horas corresponde al límite de incumplimientos con forma a lo establecido en el Artículo 53 Bis, que señala textualmente: Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

podiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 40 Y 41 Numeral X ANEXO TÉCNICO.- Deducciones.

"Las deducciones por deficiencias en la prestación de "EL SERVICIO", se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: CONCEPTO, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, and LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO. It lists various service deficiencies and their corresponding penalties.

Las cantidades y porcentajes están establecidos por un monto y/o porcentaje que establecen como deducción, se basan en horas y minutos de una falta de nivel de servicio.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En el particular, siendo que el servicio solo se mide por DÍA SERVICIO/MES SERVICIO, no es lógico que apliquen deductivas por horas y/o minutos, por lo que deben ser por días o mes servicio.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE ESTABLECER DEDUCTIVAS POR DÍAS SERVICIO O MES SERVICIO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los licitantes deberán apegarse a lo previsto en el ANEXO I, apartado X, lo cual se encuentra apégado al artículo 53 BIS de la Ley.

Pregunta 2.- Página 40 Y 41 Numeral X ANEXO TÉCNICO.- Deducciones. FILA: LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del vehículo después de algún mantenimiento.	Cada 24 horas que exceda después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.	\$1,000.00 pesos por cada 24 horas.	72 horas acumuladas después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo del mantenimiento

LOS MOTIVOS INDICADOS PARA RESCINDIR EL CONTRATO (LOS INDICADOS EN LAS CUATRO FILAS), no son congruentes con el párrafo siguiente al cuadro indicado, ya que la propia convocante establece que:



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

"La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato".

POR LO QUE SOLICITAMOS SE AJUSTEN ESTOS SUPUESTOS A LOS QUE LA PROPIA CONVOCANTE REFIERE, DEBIENDO DE SER HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO."

Lo anterior es así, ya que si ejemplificamos el caso de un SEDAN, Partida 1, cuyo precio máximo de referencia es de \$7,795.04, por el 1% de 330 horas acumuladas, nos da un total de \$25,723.63, que representa el 0.00311% del total del contrato de dicha partida; muy por debajo del 10% del monto afianzado para poder proceder a la rescisión señalada.

Lo anterior en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se informa que no se trata de supuestos excluyentes, es decir es aplicable uno u otro en términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 23, 6.1.1. Documentación legal y administrativa, inciso g) Escrito de conflicto de interés.

Se entiende que el manifiesto de particulares se deberá presentar solo por el representante que firma la propuesta, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El manifiesto deberá ser presentado por el licitante de acuerdo con la normatividad establecida en el numeral 4.1. Inciso a). En caso de propuesta conjunta deberá entregarse por cada integrante de la propuesta.

Pregunta 2.- Página 15, PUNTO 3.12.3.1, inciso 3



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En caso de que el domicilio del licitante ganador sea un domicilio bajo contrato de arrendamiento, entendemos que se podrá entregar el comprobante de domicilio a nombre del arrendador, siempre y cuando la cédula de identificación fiscal demuestre que el licitante efectivamente tiene su domicilio en ese lugar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 4, 1.9. IGUALDAD DE GÉNERO, inciso N/A

Se entiende que la Noma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2015) es de carácter obligatorio y se debe presentar en la propuesta técnica, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la NOM indicada es una referencia sobre el lenguaje a emplear en la convocatoria.

Pregunta 2.- Página 18, 4.1. Requisitos indispensables b) Propuesta Técnica, Primer viñeta

Se entiende que se deberán presentar 3 contratos ya sea con su carta de cumplimiento total de obligaciones contractuales, carta de cancelación de garantía o la liberación de la fianza, en caso de ser del sector público, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Al respecto se informa que se deberá acreditar por lo menos 1 año de experiencia con hasta tres (3) contratos o pedidos completos y debidamente formalizados, en los últimos cinco (5) años, celebrados con sector público o privado, cuyo objeto sea similar al servicio requerido en la presente licitación, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe y la vigencia; cada uno de los contratos o pedidos deberá venir acompañado con copia de la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, para el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.

Pregunta 3.- Página 18, 4.1. Requisitos indispensables b) Propuesta Técnica, Quinta viñeta

Se entiende que la presentación de los currículums de los ejecutivos de cuenta (1 ejecutivo por cada 200 unidades), los presentará el licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sin embargo todo licitante deberá presentar la manifestación, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar adjudicado y dependiendo del número de unidades vehiculares adjudicadas, entregará el currículum vitae de cada ejecutivo de cuenta, a más tardar 5 días hábiles previos a la entrega del primer vehículo. Se deberá considerar un ejecutivo de cuenta para atender desde el primer y hasta 200 vehículos, 2 ejecutivos de cuenta a partir de 201 vehículos y hasta 400, y así sucesivamente, de ser el caso, se deberán ir incrementando los ejecutivos de cuenta.

Pregunta 4.- Página 3, 4.1. 1.4. Plazo para la prestación del servicio Técnica, inciso N/A

Considerando que la prestación del servicio inicia a partir de que se reciben los vehículos, es correcto entender que a los 36 meses que se tienen previstos para la prestación del servicio, se le agregarán los días que está determinando la convocante para la entrega de los vehículos.

Lo anterior es así toda vez que en el supuesto de que se inicie el servicio en el día 1 del mes en que se haya adjudicado el contrato, 20 días o los días que determine la convocante para la entrega de los vehículos, serán días en los que no se prestará el servicio por ende para el primer mes únicamente se tendrá aproximadamente 10 días efectivos de prestación de servicio.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El plazo para la prestación de servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta por 36 meses, incluido el plazo para la entrega de los vehículos.

Pregunta 5.- Página 3, 1.5. Ejercicios fiscales de la contratación, inciso N/A

Se solicita a la convocante que señale los montos mínimos y máximos a erogar por ejercicio fiscal, asimismo, se le solicita que confirme que en caso de que resultemos adjudicados las dependencias y entidades con la que se suscriba el contrato se obligarán a agotar el monto mínimo del contrato correspondiente.

RESPUESTA: Los montos mínimos y máximos a erogar por ejercicio fiscal se establecerán en el fallo. En cuanto al monto mínimo, es correcta su apreciación de acuerdo a lo previsto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pregunta 6.- Página 3, 1.5. Ejercicios fiscales de la contratación, inciso N/A



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80, último párrafo de su Reglamento, y considerando que se trata de un contrato plurianual, se solicita a la convocante establecer un mecanismo de ajuste de precios ¿acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No es procedente su solicitud de conformidad con el numeral 4.1, inciso c) de la convocatoria, los precios para esta licitación son fijos.

Pregunta 7.- Página 4 y 5, 2.4. Adjudicación, inciso N/A

Se le pide amablemente a la convocante especificar como se repartirá el porcentaje de adjudicación del tercer lugar cuando de la recepción y evaluación de las propuestas la convocante determine que no existe una tercer propuesta solvente, es decir, solo se tenga la propuesta del primer y segundo lugar.

RESPUESTA: Se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento, como se señala en el numeral 2.4 de la propia convocatoria.

Pregunta 8.- Página 4 y 5, 2.4. Adjudicación, inciso N/A

Toda vez que el artículo 59, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevé que el porcentaje diferencial entre la propuesta más baja y las demás fuentes de abastecimiento no puede ser superior al 10%, se le solicita a la convocante que amplíe el rango de porcentaje que debe existir entre la propuesta más baja y el segundo y tercer lugar, para quedar en un 10% y no en un 5% como está previsto en la convocatoria.

La solicitud se realiza con la finalidad de que la convocante no limite la libre competencia ya que al no realizarse el cambio se estaría privilegiando a las grandes empresas que año con año han tenido el monopolio de la transportación vehicular.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud.

Pregunta 9.- Página 7, 2.8 Modalidad de la contratación, inciso N/A

Se le solicita a la convocante señalar los importes mínimos y máximos por ejercicio fiscal y por partida a adjudicar.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACION CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Los montos mínimos y máximos a erogar por ejercicio fiscal se establecerán en el fallo. El importe por partida ya se encuentra señalado en el numeral 2.8 y en el Formato 7.

Pregunta 10.- Página 8, 3.2 Eventos del procedimientos, inciso N/A

Por la magnitud del procedimiento, se le solicita a la convocante llevar a cabo una segunda junta de aclaraciones ya que el otorgar en la primer junta de aclaraciones solo un día hábil (completo) para enviar cuestionamientos, complica el que los interesados puedan plantear todas las dudas técnicas.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud.

Pregunta 11.- Página 13, 3.9 Propositiones para esta licitación, inciso N/A

Es correcto entender que la posibilidad de ofertar diferentes marcas en una sola partida, será con la única finalidad de que los proveedores cumplan con los requerimientos del servicio con los vehículos que se tengan a disposición, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 12.- Página 14, 3.12.1 Acto de fallo, inciso N/A

Es correcto entender que a partir de la firma de los contratos, los servidores públicos tendrán un plazo para emitir la primer orden de servicio a través de la cual solicitarán los primeros vehículos, dicha solicitud se realiza con la finalidad de tener una administración ordenada de los contratos, sobre todo porque es un procedimiento consolidado en el que cada dependencia y entidad maneja tiempos diferentes en sus trámites, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 13.- Página 15, 3.12.3 Firma de contrato, inciso N/A

Es correcto entender que el margen del 10% que se está considerando para adjudicar al segundo lugar, es el mismo margen que se debe de considerar como porcentaje diferencial entre la primera segunda y tercer fuente de abasto, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el margen indicado es el 5% de diferencia respecto a lo ofertado por el primer lugar.





**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

Pregunta 14.- Página 15, 3.12.3 Firma de contrato, inciso N/A

Se menciona que los licitantes adjudicados deben de presentarse en los domicilios de las dependencias para la firma de los contratos, al respecto, se le solicita a la convocante que señale el nombre, cargo y área del servidor público con el que los licitantes adjudicados realizarán todo el trámite de firma del contrato, asimismo, se le solicita que ratifique que el periodo de suscripción será dentro del plazo que marca la normatividad y no en uno mayor ya que de no respetarse dicho plazo no pueden hacerse exigible las obligaciones a los proveedores y por último se le requiere a la convocante que ratifique que los licitantes no tienen que hacer un trámite adicional para la suscripción del contrato y forma de pago, ya que algunas dependencias manejan su propios registros de proveedores o políticas diferentes que solo complican la suscripción de los contratos y trámite de pago.

RESPUESTA: Los datos de contacto para efecto de la firma de los contratos específicos se darán a conocer a los licitantes adjudicados. El plazo para la firma de contratos es el establecido en la Ley. Los trámites para la firma de contrato y forma de pago deberán realizarse en apego a la normatividad en la materia y a la convocatoria.

Pregunta 15.- Página 18, 4.1 Requisitos indispensables, b) Propuesta Técnica Primera viñeta

Es correcto entender que los contratos formalizados en el sector privado deberán de estar notariados, ello con la finalidad de evitar que se presenten documentos que en la mayoría de las veces resultan falsos.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación.

Pregunta 16.- Página 18, 4.1 Requisitos indispensables, b) Propuesta Técnica Segunda viñeta

Se le solicita a la convocante que señale a que se refiere con que la Secretaría se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados, asimismo, considerando que la convocante requiere contratos para comprobar la experiencia de los licitantes, se le solicita eliminar la lista de los principales clientes, así como los datos de contacto de los mismos, ya que en algunas empresas se manejan políticas de confidencialidad que no permiten que se exponga dicha información sensible, asimismo, con dicha información no se garantiza que el servicio se lleve a cabo de mejor manera.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: No se acepta su solicitud la información del curriculum deberá proporcionarse en los términos indicados en el numeral 4.1., inciso b). Por otra parte, respecto a la expresión "se reserva el derecho de verificar los datos" se informa que la Secretaría podría verificar a través de los medios con cuenta que la información presentada sea veraz.

Pregunta 17.- Página 29, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.1

Se le solicita a la convocante ampliar el plazo de entrega de los vehículos ya que el que se está otorgando es demasiado corto considerando todos los trámites que se tienen que realizar para cumplir con la demanda total en caso de resultar adjudicados.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los plazos de entrega son los requeridos para contar con el servicio en tiempo y forma para las participantes.

Pregunta 18.- Página 29, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.1

Se le solicita a la convocante que los plazos de entrega puedan ser acordados entre los administradores del contrato y el proveedor adjudicado, ya que las dependencias y entidades tienen diferentes necesidades que deben de ser tomadas en consideración.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 19.- Página 29, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.1

Se le solicita a la convocante que el plazo de entrega de los vehículos pueda ser prorrogado en caso de que se presenten circunstancias ajenas a los mismos y que imposibiliten el cumplimiento del plazo. Las circunstancias pueden ser problemas en las aduanas, importación, o cualquier otra circunstancia que esté relacionada con el fabricante.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. En tales casos deberán apegarse a los supuestos establecidos en la normatividad en la materia.





**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 20.- Página 29, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.3

¿Cuál será el procedimiento para requerir vehículos adicionales?, asimismo, ¿con qué presupuesto serán pagados estos?, ya que los montos que se adjudiquen serán considerando los días en que se prestará el servicio y la cantidad de vehículo de referencia.

RESPUESTA: El procedimiento para requerir vehículos adicionales es igual al que se realizará para el requerimiento inicial. El presupuesto con el que serán cubiertos ya está contemplado en las partidas al tratarse de un contrato abierto.

Pregunta 21.- Página 30, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.8

Se le pide amablemente a la convocante eliminar este requisito y que "EL PROVEEDOR" entregue el color existente derivado a la cantidad de unidades será imposible proporcionar a escoger a "LAS PARTICIPANTES" colores deseados.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 9 de la Convocante.

Pregunta 22.- Página 30, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.8

En caso de que la convocante no elimine el requisito en el que se solicita dos opciones de color, se le solicita por favor que considere que algunas veces los fabricantes solo tienen en existencia un solo color, en este supuesto, es factible que la convocante acepte un solo color si se presenta carta del fabricante en el que señale dicha circunstancia.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 9 de la Convocante.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

Pregunta 23.- Página 31, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.11

Considerando que la convocante entregará dos juegos de llave, en caso de extravío de las mismas por causas imputables a los operadores, la responsabilidad de sustituir las mismas quedará a cargo de los responsables del extravío, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 24.- Página 35, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.6.

Se le pide amablemente a la convocante solicitar que se acrediten los siguientes sistemas: sistema de monitoreo en línea vía internet (web), Call-Center, sistema de monitoreo GPS, esta para garantizar a la convocante que el proveedor cuenta con dichos sistemas y es capaz de realizar las operaciones derivadas del servicio.

RESPUESTA: De conformidad con los numerales II.5 y II.6 del ANEXO I, Especificaciones Técnicas el proveedor deberá contar con los sistemas referidos en tales numerales durante la prestación del servicio.

Pregunta 25.- Página 37, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.

Se le pide amablemente a la convocante solicitar las siguientes certificaciones derivado a la complejidad del servicio, estas certificaciones garantizarían el servicio solicitado por la convocante y las participantes tengan la certeza que el licitante tiene la capacidad técnica de soportar un servicio con procesos que se ejecutan para poder brindar el servicio, asegurando el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante

El Certificado: ISO 9001-2015 Sistema de Gestión de Calidad y el Certificado: ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial lo siguiente es para garantizar que el licitante es una empresa con un sistema que garantice la calidad de su servicio.





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

ISO 9001:2015 (Calidad): Esta norma está centrada en los procesos que se ejecutan para poder brindar el servicio, asegurando el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante. El enfoque de esta norma está basado en evitar riesgos, mejorar los procesos y mantener la satisfacción de la convocante.

ISO 39001:2012 (Seguridad Vial): Esta norma está centrada en mantener un riesgo vial mínimo, mediante la determinación de controles que permitan evitar estos riesgos, analizando el contexto organizacional y validando las necesidades de las partes interesadas, con la finalidad de salvaguardar al personal que maneja vehículos.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, no son requisitos para la convocatoria.

Pregunta 26.- Página 19, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 5.1. Criterios de evaluación

Dada la magnitud del objeto de la contratación, que permita asignar satisfactoriamente al mejor oferente el cumplimiento del contrato, sin poner en riesgo a las dependencias consolidadas, se sugiere que el criterio de evaluación sea de puntos y porcentajes, lo cual permitirá evaluar la capacidad del licitante en cuanto a los rubros de capacidades de experiencia, especialidad, financiera, económica, etc.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el criterio de evaluación utilizado en la presente convocatoria se encuentra debidamente acreditado.

Pregunta 27.- Página 18, 4.1. Requisitos indispensables; b) Propuesta Técnica Cuarta viñeta

Se solicita a la convocante, aclarar a partir de que cantidad de vehículos administrados se considerará como flotilla vehicular.

RESPUESTA: Se informa al licitante que el número mínimo para considerar flotilla vehicular será 5 vehículos.

Pregunta 28.- Página 30, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.1.6

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NUMERO DE IDENTIFICACION INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACION: CONTRATACION CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Para el caso de reposición de unidades, se solicita a la convocante se permita entregar unidades con máximo de recorrido como en el caso de las solicitudes adicionales señalado en el numeral II.1.7.

RESPUESTA: Las unidades que sean entregadas como reposición, deben cumplir con las condiciones de los vehículos de la entrega inicial conforme al numeral II.1.6 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 29.- Página 18, 4.1. Requisitos indispensables, b) Propuesta Técnica Cuarta viñeta
Se pide amablemente a la convocante que en alcance a la solicitud de un Supervisor o Gerente, se detallen los requisitos de acreditación considerando Copia del Título y Cédula Profesional a nivel Maestría, lo anterior tiene como finalidad brindar un excelente servicio especializado que garantice el cumplimiento del servicio solicitado.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán apegarse a los requisitos de participación señalados en la convocatoria.

Pregunta 30.- Página 31, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.2.2

Dice: "El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, garantizando el correcto funcionamiento de la unidad."

Se solicita amablemente a la convocante establezca el criterio que aplicará para el cambio de neumáticos cuando el daño sea ocasionado por el mal uso o hábitos del usuario y el daño o desgaste no corresponda al desgaste normal de uso del vehículo.

RESPUESTA: Se informa que el usuario será responsable del cambio, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable a este.

Pregunta 31.- Página 32, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", II.2.5 Párrafo 2

Dice: "En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la deductiva señalada en el numeral

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

X de las presentes "ETAS", por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento."

Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcta nuestra apreciación. La deductiva que se refiere en el Numeral X de las presentes "ETAS" solo aplicara cuando el servicio solicitado o aplicable, motivo por el cual la unidad ingreso a taller, no se hubiese realizado. Y no cuando la unidad presente alguna otra falla independiente al servicio realizado.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 7 de la Convocante.

Pregunta 32.- Página 32, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.2.5 Párrafo 3

Dice: "De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos."

Se solicita amablemente a la convocante Nos indique si es correcta nuestra apreciación. La pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos. Quedará a cargo del proveedor siempre y cuando la causa raíz sea imputada al mismo y no cuando sea por negligencia en el reporte y/o mal uso de los vehículos por parte de los usuarios. En el supuesto que no aplique al proveedor, ¿Quién cubrirá los costos?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario, en tal caso los gastos serán a cuenta de este.

Pregunta 33.- Página 32, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto II.2.8

Dice "EL PROVEEDOR" repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad por parte de "EL PROVEEDOR", por la pérdida, robo o extravío de los mismos."



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcta nuestra apreciación. "EL PROVEEDOR repondrá los documentos requeridos en caso de pérdida, robo o extravío por ser propietario de los vehículos. En este supuesto, el costo quedara a cargo de la CONVOCANTE.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Se informa que será responsable el usuario, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable este y el costo será a cargo de este mismo.

Pregunta 34.- Página 40 y 41, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", Punto: X Deducciones

Cuadro de Deducciones,

Dice: Concepto "Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR"."

A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO

"150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato"

Se solicita amablemente a la convocante tome en consideración lo siguiente. Tal y como se solicita en el ANEXO I, II.6. Es un requisito indispensable contar con el sistema de administración de flotilla las 24 horas los 365 días del año, sin embargo solicitamos que el Acumular el límite de incumplimientos NO sea motivo a partir del cual se pueda rescindir el contrato.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán apegarse a las condiciones del servicio señaladas en la convocatoria.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 27.- Página 97 y 98, APÉNDICE A, Formato 7, inciso N/A
Favor de precisar si el precio máximo de referencia es mensual.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el precio máximo de referencia señalado es mensual y antes de impuestos. Favor de remitirse a la precisión 10 de la Convocante.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CLEAR LEASING, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.4. Adjudicación, Página 4

De conformidad con el artículo 39 de la Ley y 59 del Reglamento la adjudicación se hará por abastecimiento simultaneo de cada partida señalada en el APÉNDICE 2, hasta con 3 (tres) licitantes que hayan presentado proposiciones solventes, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en la propuesta económica hubieran ofertado los porcentajes de descuento más altos con respecto al precio máximo de referencia para cada partida, conforme a lo siguiente:

Pregunta 1.- Se solicita a la Convocante aclare si es correcta nuestra apreciación, en cuanto a que según este punto al primer lugar de cada partida se le asignará un 40% del monto total estimado de la partida, al segundo un 35% y al tercero un 25% dando como resultado el 100% de la partida, por lo tanto, asumimos que cada partida tendrá 3 licitantes ganadores diferentes, al ser 9 partidas las que se licitan, podrá haber 27 ganadores diferentes?

De no ser así favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, podría existir hasta un total de 27 proveedores adjudicados.

Pregunta 2.- También se pide aclarar si es correcta nuestra apreciación en cuanto al abastecimiento simultaneo, considerando que al ser un contrato abierto irán incorporando más unidades de cada una de las partidas durante la vigencia del contrato. ¿es correcta nuestra apreciación?

De no ser así favor de aclarar.

Punto 4.2 Inciso b) Propuesta Técnica, viñeta 5

Manifestación, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar adjudicado y dependiendo del número de unidades vehiculares adjudicadas, entregará el currículum de cada ejecutivo de cuenta, a más tardar 5 días hábiles previos a la entrega del primer vehículo. Se deberá considerar un ejecutivo de cuenta para atender desde el primer y hasta 200 vehículos, 2 ejecutivos de



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

cuenta a partir de 201 vehículos y hasta 400, y así sucesivamente, de ser el caso, se deberán ir incrementando los ejecutivos de cuenta.

RESPUESTA: Se informa al licitante que al tratarse de un contrato abierto, podrán solicitarse más unidades de cada una de las partidas dentro de los montos mínimos y máximos. Por otra parte, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo.

Pregunta 3.- Solicitamos que se considere un ejecutivo de cuenta x cada 500 vehículos y de los 501 vehículos hasta 1000 otro ejecutivo de cuenta y así sucesivamente debido a que son vehículos nuevos los cuales no requerirán tantas solicitudes.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

II.1. Entrega de los vehículos, Página 25

II.1.1. La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares y plazos establecidos en los contratos específicos que formalicen "LAS PARTICIPANTES", no debiendo ser estos últimos, mayores a 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del Fallo correspondiente.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán cumplir con los requerimientos indicados en el ANEXO I.

Pregunta 4.- Se solicita respetuosamente a la convocante ampliar el plazo de entrega de las unidades de 20 (veinte) días hábiles a 30 (treinta) días hábiles, ya que dependemos de que los fabricantes de cada marca de vehículos propuestos, cuente con el número de unidades adjudicadas y de no ser así se tendrían que fabricar.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

II.3. De los Seguros, Página 28

2.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "LAS PARTICIPANTES" deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 horas en la Ciudad de México,



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

Área Metropolitana y el resto de las entidades federativas, durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal por \$600,000.00*.
- Daños a terceros, por \$2'000,000.00* por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00* por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00* por persona.
- Pérdidas orgánicas por \$200,000.00* por persona. **NO APLICA YA QUE ESTA ES UNA COBERTURA DE UN SEGURO DE PERSONAS Y NODE AUTOMÓVIL, SE PUEDE CUBRIR LOS GASTOS MÉDICOS CON LAS COBERTURAS ANTES MENCIONADAS YA SEA DE DAÑOS A TERCEROS O DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto de "EL SERVICIO" contratado, por \$20,000.00* por ocupante. **VA IMPLICITO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, SE DÁ SIEMPRE Y CUANDO LOS GASTOS ANTERIORES AL FALLECIMIENTO NO HAYAN SUPERADO EL TOTAL DE S.A. CONTRATADA EN LA COBERTURA DE G.M.**
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de autopartes. **SE EXCLUYE PARA PICK UPS Y CAMIONES EN TODAS LAS COMPAÑIAS, SE PUEDE APLICAR PARA SEDANES SÓLO POR ROBO Y SE TIENE QUE COMPROBAR EL ROBO PARA QUE APLIQUE LA COBERTURA, ADEMAS DE INCREMENTAR EL COSTO DE LA PÓLIZA CONSIDERABLEMENTE.**
- Reposición de cristales. **APLICA CON DEDUCIBLE DE 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO**
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para las Dependencias o Entidades. **APLICA TRASLADO A TALLERES MÁS CERCANOS, SI HAY LÍMITE DE KILOMETRAJE MÍNIMO 80 KM; MÁXIMO 200 KM LOS EXCEDENTES SE TIENEN QUE PAGAR EN EL MOMENTO**
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible. **SE LIMITA A 5 L POR EVENTO Y 2 VECES AL AÑO**





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

- Neumático averiado.
- Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.
- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible. SE PUEDE EXCIMIR DEL DEDUCIBLE SÓLO EN CASO DE QUE SEA PÉRDIDA TOTAL, SI ES RECUPERABLE LA UNIDAD SE TIENE QUE PAGAR EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

RESPUESTA: Se informa que los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el Numeral II.3 del Anexo I de la Convocatoria.

Pregunta 5.- Se solicita respetuosamente a la convocante, poder entregar un vehículo usado (modelo máximo 2 años anteriores al año en curso) con características superiores o similares a la del vehículo entregado que no supere los 50,000 km de recorrido en el odómetro.

II.6.6., Página 31

Para realizar los ajustes de funcionalidad que llegue a requerir el sistema, "EL PROVEEDOR" deberá acordar con "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los tiempos para poder concluir los ajustes.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la atención inmediata y en todo momento, de "LAS PARTICIPANTES", con al menos el siguiente personal que labore dentro de la misma empresa:

- Un ejecutivo de cuenta por cada 200 (doscientos) vehículos en arrendamiento.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el numeral II.4.3 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 6.- Se solicita nuevamente se cambie a lo siguiente: que se considere un ejecutivo de cuenta x cada 500 vehículos y de los 501 vehículos hasta 1000 otro ejecutivo de cuenta y así sucesivamente debido a que son vehículos nuevos los cuales no requerirán tantas solicitudes.

Apéndice 2, Página 61, partida 1



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Table with specifications for a vehicle: No. de puertas: 4 sin considerar cajuela; No. de cilindros: 4; Aire acondicionado: S; Llanta de refacción: SI; Plazas o Pasajeros: 5; Rendimiento Combustible: Com o mínimo 17.0 km /L (COMBINADO) y en adelante; Potencia: Com o mínimo 105 HP y en adelante; Combustible: Gasolina; Seguridad (mínima): ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero; Transmisión: Manual; Radio A/M/FM: SI; Espejos Laterales: Derecho e izquierdo; Equipo: Hidráulica, eléctrica o hidráulica; Capacidad de Carga: No aplica; Dirección: No aplica; Accesorios: Gato, llave de bríos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables para corriente.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el numeral 11.6.6 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 7.-Se solicita respetuosamente a la convocante acepte para esta partida un rendimiento de combustible como mínimo de 16.7 Km/l (combinado)

Apéndice 2, Página 62, partida 3



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PICK UP DOBLE CABINA 4X4	
No. de puertas:	4
No. de cilindros:	6
Aire acondicionado:	Si
Llanta de refacción:	Si
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Com bustible:	Com o m í n i m o 9.0 km // (COMBINADO) y en adelante
Potencia:	Com o m í n i m o 280 HP y en adelante
Com bustible:	Gasolina
Seguridad (m í n i m a):	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transm isión:	Autom ática
Radio AM/FM:	Si
Espejos Laterales:	Derecho e izquierdo
Dirección:	Asistida; Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
Capacidad de Carga:	690 kg en adelante
Equipo:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el Apéndice 2 de la Convocatoria.

Pregunta 8.- Se solicita respetuosamente a la convocante acepte para esta partida un rendimiento de combustible como mínimo de 8.67 Km/l (combinado)

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el Apéndice 2 de la convocatoria.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"</p>

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Anexo 1, Página 25, Numeral II.1, Inciso II.1.1, menciona:

II.1.1. La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares y plazos establecidos en los contratos específicos que formalicen "LAS PARTICIPANTES", no debiendo ser estos últimos, mayores a 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del Fallo correspondiente.

Si durante el proceso de entrega existe u ocurre un caso fortuito, No Doloso, el cual ocasione un retraso en el mismo, se pregunta a la convocante: ¿Existe la posibilidad de obtener un aplazamiento a la entrega toda vez que sea documentado?

En el caso de ser positiva su respuesta:

¿Cuánto tiempo consistiría de plazo para completar la entrega?

RESPUESTA: En tales casos deberán apegarse a los supuestos establecidos en la normatividad en la materia.

Pregunta 2.- Anexo 1, Página 25, Numeral II.1, Inciso II.1.2, menciona:

II.1.2. Los vehículos entregados deberán ser modelos 2019 o en su caso 2020, y encontrarse disponibles en el mercado, conforme a lo solicitado en el Apéndice 2 "Características de los vehículos" de las presentes ETAS. Como referencia, en el Apéndice 1 que se integra a las presentes "ETAS", se encuentran los domicilios donde podrían ser entregadas cada una de las unidades ante los administradores responsables de cada uno de los contratos abiertos.

¿Existe la posibilidad de contar con el Nombre y número de contacto o funcionario en turno para una mejor coordinación en el proceso de entrega?

RESPUESTA: Los datos de contacto se darán a conocer a los proveedores adjudicados.

Pregunta 3.- Anexo 1, Página 25, Numeral II.1, Inciso II.1.3, menciona:

II.1.3. Por lo que se refiere a los vehículos adicionales que se podrán solicitar dentro de la vigencia del contrato, y se encuentren dentro de los montos autorizados o formen parte de los convenios modificatorios, deberán sujetarse a los siguientes modelos:



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

1. Para el año 2019 - modelos 2019 y/o modelos 2020.
2. Para el año 2020 - modelos 2020 y/o en su caso, modelos 2021.
3. Para el año 2021 - modelos 2021 y/o en su caso, modelos 2022.
4. Para el año 2022 - modelos 2021 y/o en su caso, modelos 2022.

Se solicita a la convocante de la manera más atenta, mencionar el plazo que se tendrá para la entrega de los vehículos adicionales en base a lo señalado en el inciso II.1.3.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 4.- Anexo 1, Página 26, Numeral II.1, Inciso II.1.7, menciona:

II.1.7 Al inicio de la prestación del servicio y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas, se deberán entregar los vehículos con un recorrido máximo de 150 km (ciento cincuenta kilómetros) en la Ciudad de México y en el Interior de la República, el kilometraje que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México y el destino final más un 10% de variación adicional.

Se solicita a la convocante ampliar el recorrido máximo de 150 km a 250 km. Lo anterior con el fin de realizar una mejor coordinación en el momento de entrega y para que el proceso sea más preciso.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Deberán apegarse a lo precisado en el ANEXO I, numeral II.1.7. de la Convocatoria.

Pregunta 5.- Anexo 1, Página 26, Numeral II.1, Inciso II.1.11, menciona:

II.1.11 "EL PROVEEDOR" deberá entregar la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

Se pregunta a la convocante de la manera más respetuosa:

En el caso de la pérdida de los duplicados que se hagan entrega, junto con los vehículos objetos de la presente convocatoria. ¿El Usuario o resguardante encargado del duplicado será el responsable de cubrir el costo de la elaboración de los duplicados adicionales?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

Pregunta 6.- Anexo 1, Página 27, Numeral II.2, Inciso II.2.5, menciona:

II.2.5. "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

Se solicita a la convocante de la manera más respetuosa; si es posible Notificar a los usuarios y/o resguardantes de los vehículos objetos de la presente convocatoria, que todo aquel artículo no perteneciente al Vehículo como son Lentes, USB, Carteras y en general todo aquel objeto personal que sea olvidado dentro del vehículo y no sea notificado al personal de mi representada, No se tendrá ninguna responsabilidad sobre dichos objetos olvidados.

RESPUESTA: Se informa que todo objeto que no forme parte del inventario levantado no es responsabilidad del proveedor.

Pregunta 7.- Anexo 1, Página 29, Numeral II.3, Inciso II.3.3, menciona:

II.3.3. Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", ningún deducible será con cargo a "LAS PARTICIPANTES", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

Se hace del conocimiento de la con convocante de la manera más respetuosa lo siguiente:

En el caso de conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente y en el caso de falsedad de declaración, la compañía aseguradora se deslinda la responsabilidad de cualquier pago, por lo anterior el costo para la reparación del vehículo que se encuentre en este supuesto será correspondiente al Avalúo del mismo.

Se solicita a la convocante, aceptar que el Usuario y/o resguardante responsable de los supuestos mencionados con anterioridad supuesto, cubra el costo del avalúo que en su caso se genere.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.

Pregunta 8.- Anexo 1, Página 30, Numeral II.4, Inciso II.4.5, menciona:

II.4.5. "EL PROVEEDOR", entregará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito...

Las multas incluidas en el reporte...

Las multas reportadas fuera del plazo establecido...

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las entidades federativas donde aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos estarán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Se solicita al convocante de la manera más respetuosa, que en el caso de que las multas por verificación sean causas imputables al usuario y/o resguardante del vehículo objeto de la presente convocatoria, sea ése quien cubra el costo de dicha multa, toda vez que en el caso de comisiones de dichos resguardantes, sin que sea notificado al personal de mi representada, pudiera caer en este supuesto de multa.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.

Pregunta 9.- Anexo 1, Página 35, Numeral X, menciona:



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 120 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato
Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del vehículo después de algún mantenimiento.	Cada 24 horas que exceda después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.	\$1,000.00 pesos por cada 24 horas	72 horas acumuladas después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.

Se solicita a la convocante de la manera más respetuosa aclarar, si las horas mencionadas en el cuadro antes descrito se refieren a Horas Acumuladas de manera Continua u Horas Acumuladas durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA: Se informa que se trata de horas Acumuladas durante la vigencia del servicio.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 1 y 3. Carátula y Numeral 1 Datos Generales de la Licitación, 1.1. Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante indique la denominación del presente procedimiento con el cual se deberá presentar la oferta. Favor de aclarar.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

RESPUESTA: Se informa que la denominación es: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 25 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.1. Entrega de los vehículos.

II.1.1. Solicitan que la entrega de los vehículos se haga dentro de los 20 días posteriores a la fecha del fallo, a este respecto nos permitimos comentar a la convocante que estos volúmenes de unidades resultan prácticamente imposibles de cumplir en su entrega ya que la sola producción de las mismas lleva más tiempo que este.

En el caso de las unidades que deben llevar algún tipo de conversión como en las partidas 7 y 8 se incrementa el tiempo de entrega sustancialmente.

Aunado a lo anterior la distribución de dichas unidades requieren de recursos como unidades nodriza y trasladistas en cantidad que no existe en el mercado para lograr la entrega en el tiempo solicitado.

Así también se deben considerar los tiempos de trámites vehiculares, como pago de tenencia, emplacamiento, verificación en los lugares donde aplique, etc. por lo anterior solicitamos atentamente se amplíe el tiempo de entrega en los siguientes rangos:

Tipo de Vehículos	Plazo de entrega solicitado a partir del fallo
Partida 1 Sedán	60 días hábiles
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	60 días hábiles
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	60 días hábiles

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Tipo de Vehículos	Plazo de entrega solicitado a partir del fallo
Partida 4 Camioneta van de pasajeros	60 días hábiles
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	60 días hábiles
Partida 6 Camioneta van de carga	60 días hábiles
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	90 días hábiles
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	90 días hábiles
Partida 9 Motocicleta	60 días hábiles

Lo aquí expuesto resulta de suma importancia se tome en consideración ya que de acuerdo a nuestra experiencia y a lo expresado por los fabricantes y empresas transportadoras el no ampliar el plazo de entrega resultaría en incumplimientos para cualquier licitante. Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta. Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 2.- Página 25 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.1. Entrega de los vehículos.

II.1.7.

Solicitan que las unidades se entreguen con un recorrido máximo de 150 km (ciento cincuenta kilómetros) en la Ciudad de México y en el Interior de la República, el kilometraje que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México y el destino final más un 10% de variación adicional.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

A este respecto solicitamos a la Convocante considere que las unidades de las Partidas 7 y 8 deberán ser llevadas a instalar caja cerrada y caja abierta, por lo que solicitamos sea ampliado el kilometraje en por lo menos la distancia existente entre la Ciudad de México y el lugar donde será instalada la carrocería. Favor de considerar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral II.1.7 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 3.- Página 27 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.2. Conservación de los vehículos

II.2.3.

Es correcta nuestra apreciación que el proveedor podrá acordar con las participantes el traslado de los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo para determinar si es el propio usuario quien acuda con el vehículo al servicio correspondiente. Favor de precisar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 4.- Página 28 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.3. De los seguros

II.3.1.

Solicitamos a la Convocante se reconsideren las coberturas solicitadas en los siguientes rubros que se encuentran por encima de las coberturas generalmente otorgadas en cualquier póliza de aseguramiento, dichos montos incrementan sustancialmente el costo de las pólizas mismo que se ve reflejado en las tarifas del servicio solicitado.

Defensa legal \$300,000.00

Daños a terceros \$1,000,000.00

Seguros de gastos médicos para los ocupantes \$100,000.00 por persona

Cobertura de muerte accidental \$200,000.00 por persona





**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pérdidas orgánicas \$100,000.00 por persona

II.3.2. Para el segmento de motocicleta.

Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00 por persona

Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00 por persona

Pérdidas orgánicas \$200,000.00 por persona

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Las condiciones precisadas son las requeridas para la prestación del servicio.

Pregunta 5.- Página 28 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.3. De los seguros

II.3.3. Segundo párrafo.

Solicitamos a la Convocante que el plazo para suministrar unidades sustituto se amplíe a 72 horas en la Ciudad de México y de 168 horas en el resto de las entidades federativas. Lo anterior se solicita tomando en cuenta los tiempos de abastecimiento de las plantas armadoras y las distancias a los diferentes destinos así como los trámites necesarios para su circulación. Favor de considerar.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los licitantes deberán apegarse a lo previsto en el ANEXO I, numeral II.4.1. de la Convocatoria

Pregunta 6.- Página 29 Anexo I. Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.4. Uso de los vehículos

II.4.1. segundo párrafo

Por las razones expuestas en la pregunta anterior se solicita se apliquen los mismos tiempos arriba expuestos de 72 horas en la Ciudad de México y de 168 horas en el resto de las entidades federativas.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los licitantes deberán apegarse a lo previsto en el ANEXO I, numeral II.4.1. de la Convocatoria





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 7.- Página 29 Anexo I: Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

II.4. Uso de los vehículos

II.4.2. segundo párrafo

Por las razones expuestas en la pregunta anterior se solicita se apliquen los mismos tiempos arriba expuestos de 72 horas en la Ciudad de México y de 168 horas en el resto de las entidades federativas.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los licitantes deberán apegarse a lo previsto en el ANEXO I, numeral II.4.1. de la Convocatoria

Pregunta 8.- Página 35 Anexo I: Especificaciones Técnicas y Alcances para la Prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional".

X. Deduciones.

Solicitamos a la Convocante nos precise si en el límite de incumplimientos a partir del cual se consideran las 330 horas, 150 y 72 horas acumuladas son por cada vehículo, favor de precisar.

Así mismo solicitamos sean ampliados los niveles de servicio tomando en cuenta la magnitud de la operación.

RESPUESTA: Respecto al primer párrafo de su pregunta, favor de remitirse a la precisión número 7 de la Convocante. Se informa que se trata de horas acumuladas durante la vigencia del servicio y no por vehículo.

Respecto al segundo párrafo de su pregunta, no se acepta su solicitud, deberá apegarse al contenido del numeral X del ANEXO I.

Pregunta 9.- Página 38-60 Apéndice I.

Dada la agilidad con que se debe responder en caso de resultar adjudicado, solicitamos a la Convocante proporcione el Apéndice I con números telefónicos y nombres de contacto.

RESPUESTA: Los datos de contacto se darán a conocer a los proveedores adjudicados.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 10.- Página 62, Partida 3. Rendimiento de combustible 9.0 km/l (combinado) y en adelante. Solicitamos a la Convocante sea aceptado para esta partida un vehículo Pick up con una variación en el rendimiento de combustible de tan solo el 3.67% respecto de lo requerido, esto quiere decir con un rendimiento de 8.67 km/l, favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el Apéndice 2 de la Convocatoria.

Pregunta 11.- Página 61-65 Apéndice 2. Características de los Vehículos.

Solicitamos a la Convocante nos indique si las Partidas 1,2,3,4,5,6,7,8, y 9 son especificaciones mínimas

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 16. Numeral 4. Requisitos. Documentación Legal y Administrativa.

Debemos de entender que se deberá presentar carta original del fabricante del chasis firmada por quien tenga facultades para ello donde nombre distribuidor autorizado y manifieste que le brinda el apoyo para entregar en tiempo las unidades a que se refiere la presente licitación; Así mismo el licitante deberá entregar carta original emitida por dicho distribuidor autorizado dirigida a la convocante en la cual manifieste que el licitante cuenta con el apoyo y respaldo para la entrega de las unidades en tiempo y forma, objeto de la presente licitación, misma que deberá estar firmada por la persona que cuente con facultades para ello. ¿Es correcta nuestra apreciación a ésta pregunta?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Los requisitos que deberán cumplir quienes desean participar están indicados en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

Pregunta 2.- Página 29. Numeral II.1.1. Entrega de los vehículos.

En virtud del volumen de unidades requerido, solicitamos atentamente se acepte ampliar el plazo de entrega a 90 días hábiles a partir de la firma del contrato correspondiente. Favor de considerar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 3.- Página 30. Numeral II.1.9. Placas de circulación.

Solicitamos atentamente se acepte entregar las unidades con placas de circulación de un solo estado, sin que esto impida la libre circulación o verificación a nivel nacional. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, siempre y cuando los licitantes cumplan con lo señalado en el numeral II.1.9 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 4.- Página 34. Numeral II.5.1. Call Center.

Debemos de entender que el Call Center deberá contar con certificación ISO/IEC 27001 que avala la administración y seguridad de la información con los más altos estándares de calidad, para lo cual el licitante como parte de su propuesta técnica deberá presentar el certificado vigente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las certificaciones no son requisitos para la Convocatoria.

Pregunta 5.- Página 34. Numeral II.5.1. Call Center.

Debemos de entender que así también, el Call Center deberá contar con certificación ISO 9001:2008 que garantiza la proveeduría de asistencia vial, legal, asistencia de viaje médica a nivel Nacional, para lo cual el licitante como parte de su propuesta técnica deberá presentar el certificado vigente.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las certificaciones no son requisitos para la Convocatoria.

Pregunta 6.- Página 31. Numeral II.2.3. Recolección y entrega de los vehículos.

Solicitamos atentamente que en virtud de la operación diaria del conductor, éste sea el responsable de llevar y recoger su vehículo a los talleres asignados por la Arrendadora; y asimismo que el plazo para la entrega de los vehículos no exceda de los 5 días naturales. Favor de aceptar.

RESPUESTA: Cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo. Respecto a los plazos no se acepta su sugerencia, deberán cumplir con lo establecido en el numeral II.2.3 del ANEXO I de la Convocatoria.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 67, Apéndice 2, Partida 2.

Solicito atentamente nos permitan ofertar un vehículo con potencia de 126 hp, cumpliendo con el resto de las especificaciones. Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los vehículos deberán cumplir con las características precisadas en el Apéndice 2.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 1.- Página XX Numeral XX, Documentos de la Propuesta Económica.

RESPUESTA: No se observa solicitud de aclaración a la cual responder.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR LUKSON S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 67 Apéndice 2, Partida 1; Para la unidad Pick Up doble cabina, 4x2 y en el considerando de que podemos ofrecer más de una opción y toda vez que el alto volumen de unidades requeridas será necesario ofertar varias marcas. Pedimos a la convocante nos permita ofrecer unidad pick up con un mínimo 130 HP y en adelante, lo cual permitiría poder cumplir con el volumen, ya que resultado de nuestra consulta a las diferentes concesionarias de las diferentes marcas los inventarios en conjunto de estas no permitiría obtener el total requerido.

El modificar este requerimiento permitirá la participación de otras marcas y por ende cumplir con las cantidades requeridas.

Se reitera que de la suma de todas las unidades disponibles en inventario de las posibles marcas que hoy cumplen, no se alcanza esa cantidad de unidades. Lo que no permitirá cumplir con el monto requerido.

Se pide se modifique el mínimo de HP requeridos.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Los vehículos deberán cumplir con las características precisadas en el Apéndice 2.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Pregunta 1.- Página 4-7; Numeral 2.4. BASES DE LA LICITACIÓN. Se le pregunta respetuosamente a la Convocante: La variación del 5% implica que el Licitante con mejor propuesta se quede con el 100%, entonces si la diferencia del 5% se excede entre el Segundo y Tercer lugar eso implicaría también que el Primer lugar se termine quedando con el 100%? No debería quedar entre primero y segundo repartida la partida de que se trate, posiblemente 60% y 40% de la misma? Favor de aclarar.

RESPUESTA: La forma de adjudicación se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento, como se señala en el numeral 2.4 de la propia convocatoria.

Pregunta 2.- Página 7, Numeral 2.8. BASES DE LA LICITACIÓN. La Autoridad Convocante señala en este numeral Modalidad de la Contratación que la misma será por contratos abiertos de acuerdo a sus montos por partida IVA incluido, pero en la tabla correspondiente hacen referencia a Montos mínimos y máximos sin IVA. Favor de aclarar a qué se refiere la contratación a montos SIN IVA o IVA incluido.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 1 de la Convocante.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Pregunta 3.- Página 29, Numeral II.1.2. ANEXO I. Respetuosamente se le solicita a la Convocante si las unidades iniciales a entregar serán modelo 2019-2020 NUEVAS. Favor de especificar

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 4.- Página 69, PARTIDA 5, APÉNDICE 2. Se le informa atentamente a la Convocante que en el mercado no existen vehículos tipo SUV 7 pasajeros de 4 cilindros, favor de especificar si las unidades que solicitan son SUV 5 pasajeros 4 cilindros, o bien, SUV 7 pasajeros 6 cilindros. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Se le informa que deberá cumplir con lo establecido en el Apéndice 2 del ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio de la Convocatoria.





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 15. Numeral 3.12.3.1 Para personas Morales, Dice. 7- Opinión positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año. (sólo aplica para el licitante adjudicado). En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

8-Constancia positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (sólo aplica para el licitante adjudicado). En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

- En el caso de las Compañías de Seguro cuya operación la regula la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) ¿Es necesario presentar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, la opinión positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS y la Constancia positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el INFONAVIT?
- En el caso de los Proveedores de Mantenimientos, tenemos contrato con más de 100 proveedores a Nivel Nacional para soportar la operación ¿Es necesario presentar la opinión

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, la opinión positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS y la Constancia positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el INFONAVIT? Solicitamos que en específico en este caso, se abstenga de solicitar este requisito, ya que nosotros seremos los responsables de entregar en tiempo y forma las unidades objeto de este contrato.

RESPUESTA: Se informa al licitante que dichos requisitos son obligatorios para el licitante adjudicado; en el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, todos los participantes deberán cumplir con dicho requisito. Lo anterior en términos del numeral 3.12.3 de la Convocatoria.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 18: Numeral b) Propuesta Técnica Dice. Catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante (las cuales en caso de encontrarse en otro idioma deberá presentarse la traducción simple en idioma español), en las que se deberá de señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores requeridas en el Apéndice 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria, de los vehículos ofertados, identificando plenamente la partida a la que corresponden las características de los vehículos ofertados.

- ¿El catálogo o ficha técnica de las unidades propuestas puede ser el que se obtiene de la página de Internet?

RESPUESTA: Se acepta como opción, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el numeral 4.1 inciso b) de la Convocatoria.

Pregunta 2.- Página 29 Numeral II.1.1 Entrega de los Vehículos Dice. La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares y plazos establecidos en los contratos específicos que formalicen "LAS PARTICIPANTES", no debiendo ser estos últimos, mayores a 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del Fallo correspondiente.

- Proporcionar un documento en donde se detalle el lugar de entrega y el número de unidades cada una de las partidas.
- ¿Es posible ampliar el periodo de entrega de unidades a 45 días como mínimo?



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Los datos de contacto se darán a conocer a los proveedores adjudicados. Para el caso de los plazos de entrega, favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 3.- Página 30 Numeral II.1.5. Dice "EL PROVEEDOR" proporcionará a la entrega de los vehículos, en formato electrónico (PDF y Excel), a "LAS PARTICIPANTES", los siguientes datos:

- a) Número de Expediente.
- b) Marca del vehículo
- c) Submarca del Vehículo
- d) Tipo.
- e) Modelo.
- f) No. de serie.
- g) No. de motor, en su caso.
- h) No. de matrícula o permiso para circular.
- i) Color.
- j) Número de cilindros.
- k) Transmisión.
- l) Alta vehicular
- m) Verificación vehicular (en las entidades federativas que aplique)
- n) Guía para la atención de siniestros.
- o) Póliza de Seguro (cobertura amplia)
- p) Equipamiento.
- q) Fotografías (Frontal, laterales izquierda y derecha, trasera, motor y odómetro).
- r) Manual de mantenimiento por tipo de vehículo.
- s) Kilometraje, conforme a la regla indicada en el numeral II.1.7 de las presentes ETAS.

- En el inciso b, correspondiente a la Marca del Vehículo. ¿Se puede realizar una propuesta multimarca por cada partida?
- En el inciso i, correspondiente al color. Proponemos que se amplie las opciones de colores a blanco, gama de grises, azules, negro y café. Eliminando los rojos, verdes y amarillos. ¿Se acepta la propuesta?
- Referente al inciso l, correspondiente al Alta Vehicular. Proponemos que en caso de no poder tramitar el Alta Vehicular de la unidad en la entidad donde tengamos ciertas restricciones, podamos proponer y generar el trámite en una entidad colindante o bien, que se den de alta en el Estado de México. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: El numeral II.1.5. Del ANEXO I, se refiere a los datos correspondientes a los vehículos que serán entregados por el licitante adjudicado, cuya información será precisa al momento de la entrega.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"**

Respecto a su primera pregunta, podrá ofertar más de una marca, como se establece en el numeral 5.1 inciso f) de la Convocatoria.

Respecto a su segunda pregunta, favor de remitirse a la precisión número 9.

Respecto a su tercera pregunta, deberá apegarse al contenido del numeral II.1.9 del ANEXO I.

Pregunta 4.- Página 31 Numeral II.1.12. Dice. «EL PROVEEDOR" deberá entregar en cada unidad como mínimo, cuando el fabricante no lo incluya, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (La herramienta deberá corresponder a las particularidades propias de cada vehículo y de acuerdo a las especificaciones del fabricante).

Debido a que las unidades ya cuentan con la cobertura de Asistencia Vial, solicitamos se elimine dentro de los requisitos arriba mencionados la herramienta menor, el extintor y los cables pasa corriente ya que en caso de mal uso se puede afectar el sistema electrónico de la unidad perdiendo la garantía de la misma, y solo encarece el COSTO DE OPERACIÓN.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral II.1.12 del ANEXO I y al Apéndice 2 de la Convocatoria.

Pregunta 5.- Página 31 Numeral II.2.3. Dice. "EL PROVEEDOR" podrá acordar con las participantes la fecha y hora para recoger y entregar los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo en el contrato específico que celebre con cada una de ellas. Este plazo no deberá exceder las 48 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo para la entrega no podrá exceder los 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección.

- Proponemos que "El Proveedor" realice y coordine la cita con el proveedor de servicio y sea el área usuaria quien lleve las unidades al servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, verificación vehicular, etc.

RESPUESTA: Se informa que cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo. Para el caso de la verificación vehicular el servicio será proporcionado por el proveedor.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 6.- Página 35 Numeral II.6.2. Dice. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes,

- ¿Necesitan que el GPS visualice a las unidades en tiempo real?

RESPUESTA: Para la prestación del servicio no se requerirá el servicio de geolocalización (GPS). Favor de remitirse a la precisión número 16.

Pregunta 7.- Página 37 Numeral IV.2. Dice. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con cada contrato específico, que en su momento requieran "LAS PARTICIPANTES" con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento.

- Especificar si el artículo 107 corresponde al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. En caso de no ser así, ¿Especificar el nombre del Reglamento?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.- Página 38 Numeral VIII Forma de Pago Dice. Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre el número de días del mes calendario y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.

- Proponemos tomar como base 30 días, ya que se está ofertando un precio mensual fijo.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 15 de la Convocante.

Pregunta 9.- Página 38 Numeral VIII Forma de Pago Dice. "EL PROVEEDOR" presentará el CFDI en las instalaciones de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, para efectos de pago; el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por el servicio debidamente prestado; así como, la documentación relativa a la aceptación del servicio(s), para gestionar ante la Dirección correspondiente de cada Dependencia o Entidad, el pago respectivo



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

del servicio; dicho servidor público contará con 3 (tres) días hábiles para verificar y en su caso, aceptar la CFDI.

- Proponemos que haya un Administrador Central del Contrato y que la validación se realice por Dependencia, no por Entidad.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia. Se deberá ajustar a los términos señalados en el numeral II del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 10.- Página 39 Numeral IX Aplicación de Penas Convencionales Dice. De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento así como el numeral 15.5 lineamiento b de las POBALINES, la penalización por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" serán determinadas en función de la tabla que se muestra en el presente numeral, por lo que se aplicará una pena convencional de 2 (dos) al millar del monto mensual de facturación por cada día natural de atraso.

- Proponemos que en el caso de penalización por la entrega de las unidades aplique solamente para aquellas que no cumplieron con los niveles de servicio, que la penalización aplique de forma unitaria no global.

RESPUESTA: Se informa que la pena convencional referida se calcula por cada día natural de atraso por vehículo no entregado, aplicable a cada contrato específico de conformidad con el numeral IX del ANEXO I.

Pregunta 11.- Página 69 Numeral Partida 5 Camioneta Suv 7 Pasajeros Dice. No. de Cilindros: 4

- Solamente se pueden ofertar unidades de 4 cilindros o ¿Podemos considerar unidades de 6 cilindros ya que hay mayor opción de unidades con éste cilindraje?

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 1.- Página 18 Numeral c) Propuesta Económica, Dice. Propuesta económica Formato 7, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.3. Elaboración de las proposiciones y además deberá considerar lo siguiente:





**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

- ✓ Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del documento contractual.
 - ✓ Los precios deberán ser expresados en moneda nacional.
 - ✓ Los porcentajes de descuento deberán contener como máximo 2 (dos) decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de 2 (dos) decimales, se considerarán solo los 2 (dos) primeros, sin realizar redondeo.
- ¿El precio unitario mensual de la Propuesta Económica se debe considerar en base a 30 días?

RESPUESTA: Se informa que para el caso de la propuesta económica el precio unitario mensual será fijo durante todos los meses del contrato específico.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR TSUBACK, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Pregunta 1.- Pagina 28 Numeral II.2.3. "EL PROVEDOR" podrá acordar con las participantes la fecha y hora para recoger y entregar los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo en el contrato específico que celebre con cada una de ellas. Este plazo no deberá exceder las 48 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo para entrega no podrá exceder los 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección.

Se pide a la convocante confirme si Los daños que llegasen a presentar las unidades por uso "no normal" del vehículo se cobrarán a Hacienda?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, los licitantes deberán apegarse a los términos del numeral II.2.3 del ANEXO I. En caso de acreditar legalmente que los daños sean imputables al usuario, serán con cargo al mismo.

Pregunta 2.- PAGINA 30 NUMERAL II.4.5 Si bien el pago de multas corresponde al usuario y será Hacienda quien se encargará de cobrar a los usuarios "por cuenta del proveedor", Hacienda asumirá el costo de las multas cuando no haya posibilidad de identificar el usuario responsable (en caso de usuario múltiple)?



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las multas incluidas en el reporte del proveedor, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por las participantes.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Pregunta 1.- Página 20. Numeral 6.1.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

Solicito a la convocante me confirme que la omisión de alguno de los documentos que en este punto se describen no será motivo de desechamiento

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., VALUE GRUPO FINANCIERO

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Pregunta 1.- Página 6. Numeral 2.4. Adjudicación. Se indica que el segundo y tercer lugar de cada partida se adjudicará al licitante cuya oferta económica sea la segunda o tercera más baja sin que la diferencia con respecto al primer lugar sea INFERIOR al 5%, debería decir SUPERIOR; es decir, que la diferencia de la segunda o tercer propuesta más baja no rebase más del 5% a la propuesta del primer lugar.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse al contenido del numeral 2.4 de la Convocatoria.

Pregunta 2.- Página 6. Numeral 2.8. Modalidad de la Contratación. Considerando que se tratará de contratos abiertos, solicitamos aclarar cómo se considerará el monto mínimo y monto máximo para cada uno de los tres lugares en que se podrá asignar el abastecimiento simultáneo.

RESPUESTA: De conformidad con el contenido del numeral 2.4 de la convocatoria.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 3.- Página 7. Numeral 2.9. Modelo de contrato. Solicitamos que el modelo de contrato no pueda ser modificado por las dependencias o entidades participantes, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que obligan a que el modelo de contrato que se contenga en la convocatoria debe ser al que se sujeten las partes, y por ende, el que se firme, pues de lo contrario los licitantes ganadores estarían en indefensión al no tener certeza de los cambios que se le puedan ocurrir a cada institución participante, lo que afectará el cumplimiento legal de firma del contrato en el plazo establecido, por lo que atentamente se solicita se fije un procedimiento que permita certeza sobre el que el contrato que se firme sea el que deriva del modelo de contrato y no pueda ser modificado por las partes y se defina un procedimiento que asegure la firma de los contratos. Aunado al hecho de que, la conclusión de los trabajos del testigo social, consiste precisamente en dar cuenta de la suscripción del o los respectivos contratos.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, favor de remitirse a la precisión número 17.

Pregunta 4.- Página 7. Numeral 3.2. Eventos del procedimiento. Con el propósito de garantizar que el procedimiento cumpla con los plazos legales establecidos, atentamente se solicita a la convocante aclarar si existe o no reducción de plazos, pues pese a indicar que no aplica dicha reducción en el numeral 3.1, considerando la fecha y horario en que se publicó el pasado viernes 16 de agosto, no se cumplen con el plazo "normal" para la presentación y apertura de proposiciones.

RESPUESTA: Se informa que para la presente licitación no aplica la reducción de plazos. La fecha para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones cumple con el plazo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento.

Pregunta 5.- Página 8. Numeral 3.2. Eventos del procedimiento. En el calendario de eventos se menciona que los contratos se formalizarán en los domicilios indicados para cada contrato específico, sin embargo no proporcionan esa información, ni los datos de contacto de la persona que en lo individual deba ser el contacto para la firma ¿puede la convocante proporcionar la información antes señalada?

RESPUESTA: Los datos de contacto para efecto de la firma de los contratos específicos se darán a conocer a los licitantes adjudicados.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 6.- Página 13. Numeral 3.12.3. Notificación del Fallo. Se solicita aclarar el mecanismo de adjudicación si por causas imputables al interesado no se firma el contrato específico, ya que refieren un margen no superior al 10%, mientras que en abastecimiento simultáneo fijaron en 5% la diferencia entre propuestas susceptibles de ser adjudicadas.

RESPUESTA: Se informa al licitante que en caso de que no se firme el contrato por causas imputables al interesado, se realizará el procedimiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no contraviene el porcentaje establecido como diferencia para la adjudicación.

Pregunta 7.- Página 19. 6.1. Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Inciso b) "Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público" en el que se manifiesta que no se actualiza un conflicto de interés, y viñeta "Escrito de Conflicto de Interés", los cuales están contenidos en el apartado 6.1.1 que es la documentación legal que "deberá" enviarse a través de Compranet, sin embargo en el numeral 6.1.4 también se maneja como documentación complementaria y que no afecta solvencia el inciso j) escrito de conflicto de interés, por tanto solicitamos aclarar si se deberá presentar o es opcional.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 11 de la Convocante.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 25. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.1.1. Se solicita que el plazo de 20 días para la entrega de los vehículos se contabilice a partir de la fecha formalización de los contratos correspondientes por cada uno de los participantes, en razón de que se desconoce la fecha en que habrán de suscribirse, así como cuándo se establecerá el contacto con cada uno de los administradores y definir las cantidades de entrega.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 8.

Pregunta 2.- Página 25. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.1.2. Solicitamos que se considere la eventual extensión en el plazo de la entrega de los vehículos por causas imputables al fabricante previa solicitud por escrito al administrador del contrato que corresponda.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Únicamente podrán proceder los supuestos previstos en el artículo 55 Bis de la Ley.

Pregunta 3.- Página 25. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.1.2. La convocatoria refiere que los vehículos deberán ser entregados en los distintos domicilios señalados en el Apéndice 1, "ante los administradores responsables de cada uno de los contratos", sin embargo, considerando que existen instituciones participantes que requieren vehículos en distintos lugares del país, ¿cómo se asegurarán las dependencias que efectivamente el administrador del contrato esté presente en cada una de las entregas?

RESPUESTA: Se informa que el administrador de cada contrato específico determinará quién o quiénes serán los encargados de recibir los vehículos.

Pregunta 4.- Página 25. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.1.3. Considerando que en caso de requerimientos adicionales se deberán entregar vehículos con los modelos que en los mismos se refiere, se solicita a la convocante permita el ajuste de precios al menos en los vehículos que sean entregados en forma adicional, pues el mercado de los automóviles es de los que resiente un mayor impacto en el incremento en sus precios, por lo que si se revisan los precios de los vehículos tres años hacia atrás se podrá observar un sensible incremento en su precio (a manera de ejemplo piensen en el precio de la gasolina, cuanto valía hace tres años y cuánto vale hoy), similar comportamiento tiene el mercado de autos, por lo que si bien es posible hacer una proyección económica con el número de vehículos que nos informan en esta licitación, respetuosamente solicitamos que en caso de requerimientos adicionales en los años 2020 a 2022 sea posible considerar un ajuste de precio, al menos en aquellos vehículos que se solicitarán en forma adicional.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta de conformidad con el numeral 4.1, inciso c) de la convocatoria, los precios para esta licitación son fijos.

Pregunta 5.- Página 26. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.1.8. Favor de confirmar que las dependencias y entidades participantes aceptarán la fórmula o cantidad de unidades que les presente el licitante ganador que contenga las dos opciones de color propuestas.

RESPUESTA: Favor de remitirse a lo señalado en la precisión número 9 de la Convocante.

Pregunta 6.- Página 26. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral III.9. Favor de confirmar si no es requisito que las placas de circulación y los respectivos impuestos deban cubrirse



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

en la entidad federativa en donde se hayan entregado los vehículos conforme a la lista contenida en el Apéndice 1, dado que en el numeral II.1.10 indican esta circunstancia.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo señalado en el numeral II.1.9 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 7.- Página 27. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.2.3. Se solicita amablemente a la convocante que las dependencias y entidades participantes a través de cada uno de los usuarios de los vehículos, entreguen y recojan de los talleres los vehículos que se ingresen por mantenimiento preventivo y correctivo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.- Página 27. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.2.5. Segundo párrafo. Entendemos que será el administrador del contrato quien se cerciorará si en su caso existe alguna deficiencia en el funcionamiento del vehículo.

RESPUESTA: Quien se cerciorará de alguna deficiencia será el usuario y la notificación de las mismas será a través del administrador.

Pregunta 9.- Página 27. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.2.5. Segundo párrafo. ¿Cuál es el plazo que tiene el administrador del contrato por la dependencia o entidad participante para determinar que existió alguna deficiencia en el servicio de acuerdo a la recepción de conformidad de la unidad?

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 7 de la Convocante.

Pregunta 10.- Páginas 27 y 28. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.2.6 y II.2.7. Solicitamos a la convocante aclarar en qué casos será responsabilidad del proveedor reponer sin costo, la pérdida o robo de autopartes, ya que es un incentivo para que, sin causa, los usuarios argumenten cualquier pérdida intencional o dolosa para que se repongan, ya que en ningún caso serán responsables del correcto uso y custodia de los vehículos.

RESPUESTA: Los costos serán con cargo al usuario, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al mismo.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 11.- Página 28. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.2.8. Considerando que en el numeral II.1.5, se obliga al proveedor a entregar un expediente con toda la información de los vehículos, ¿por qué el proveedor debe reponer los documentos?

RESPUESTA: Se informa al licitante que se trata de requerimientos distintos; por lo que deberá ajustarse a lo señalado en los numerales II.1.5 y II.2.8 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 12.- Página 28. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.3.3. Segundo párrafo. En el caso de robo total de vehículo, se solicita a la convocante que, además de presentar el acta de hechos ante la autoridad competente, exista la dictaminación como "robo total" de la unidad emitida por la Aseguradora.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral II.3.3 del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 13.- Página 28. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.4.2. En qué casos operará el reemplazo de la unidad durante los primeros seis meses de acuerdo con la expresión "entre otros" que se señala en el anexo.

RESPUESTA: Se informa que el reemplazo de la unidad será cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de dos ocasiones.

Pregunta 14.- Página 29. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral II.4.5. Considerando que las multas por infracciones de tránsito deberán ser pagadas por el usuario del vehículo, con base en la información que el proveedor entregue a cada participante, solicitamos fijar un plazo máximo para que efectivamente se cubran las infracciones, pues de lo contrario se corre el riesgo de que los vehículos puedan ser inmovilizados en cualquier momento por no pagarse las multas respectivas; igualmente, solicitamos confirmar que serán los usuarios de los vehículos quienes en su caso cumplan con las sanciones administrativas no pecuniarias que se imponen en alguna entidades como la Ciudad de México y serán dichos usuarios quienes deban realizar las actividades de apoyo comunitario establecidas en los reglamentos respectivos.

RESPUESTA: Se reitera que las multas incluidas en el reporte del proveedor, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por las participantes.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 15.- Página 32. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral III. Favor de confirmar que la metodología y el plan de trabajo sólo lo presentarán los licitantes ganadores y no debe formar parte de la propuesta técnica.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 13 de la Convocante.

Pregunta 16.- Página 32. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral VII. Atentamente solicitamos informar el monto total estimado del servicio.

RESPUESTA: Favor de remitirse al numeral 2.8 de la Convocatoria.

Pregunta 17.- Página 33. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral VIII Forma de Pago. En el tercer párrafo se menciona que, para que proceda el pago es necesario contar con la satisfacción y aceptación del administrador del contrato, por lo que se solicita indicar la forma en que se debe materializar dicha aceptación o si bastará la firma de la factura correspondiente para que se entienda aceptado el servicio; de igual forma, se solicita aclarar ¿cuál es "la documentación relativa a la aceptación del servicio" que se debe gestionar para efectos de trámite de pago?

RESPUESTA: Se informa a los licitantes que la documentación relativa a la aceptación del servicio será determinada en cada contrato específico.

Pregunta 18.- Página 34. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral IX. Favor de confirmar que la pena convencional que se refiere por la entrega con retraso de vehículos, se calculará proporcionalmente por el número de unidades que en su caso no se entreguen; de igual forma, en el caso de la entrega de unidades vehiculares adicionales. Asimismo, que se aplicarán en forma unitaria para contrato y no serán acumulativas.

RESPUESTA: Se informa que las penas convencionales se calculan por cada día natural de atraso por vehículo no entregado, aplicable a cada contrato específico de conformidad con el numeral IX del ANEXO I.

Pregunta 19.- Página 35. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral X. Favor de confirmar que las deductivas que en su caso resulten aplicables, serán calculadas en forma proporcional sobre los vehículos que estén con servicio deficiente. Asimismo, que se aplicarán en forma unitaria para cada contrato y no serán acumulativas entre varios contratos.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se informa que las deductivas se aplicarán en términos del numeral X del ANEXO I y se confirma que se aplicarán de forma unitaria por cada contrato y no serán acumulativas entre los contratos específicos.

Pregunta 20.- Página 35. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral X. Favor de confirmar que las deductivas que en su caso resulten aplicables, serán calculadas en forma proporcional sobre los vehículos que estén con servicio deficiente. Asimismo, que se aplicarán en forma unitaria para cada contrato y no serán acumulativas entre varios contratos.

RESPUESTA: Se informa que las deductivas se aplicarán en términos del numeral X del ANEXO I y se confirma que se aplicarán de forma unitaria por cada contrato y no serán acumulativas entre los contratos específicos.

Pregunta 21.- Página 35. ANEXO I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio. Numeral X. Se solicita a la convocante que en los conceptos de deducción por "Atención de siniestros por parte del prestador del servicio", "Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el prestador del servicio" y "Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo" no se aplique la deducción en aquellos casos en los que se pueda presentar dicha deficiencia ya que el proveedor proporcionará a la Dependencia o Entidad participante un vehículo sustituto correspondiente. Consideramos que, si el prestador del servicio entrega el vehículo sustituto, no se verá afectada la continuidad del arrendamiento.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. El licitante deberá apegarse a los términos señalados en el ANEXO I de la Convocatoria y a las precisiones de la Convocante.

PREGUNTAS SOBRE EL MODELO DEL CONTRATO.

Pregunta 1.- Página 68, Anexo II, Modelo de Contrato. En todo el clausulado del contrato se sugiere sustituir la expresión "DEPENDENCIA" por la de "PARTICIPANTES" conforme a la definición contenida en la convocatoria, de tal forma que dicho contrato pueda ser utilizado en forma generalizada como modelo a replicar en todos los contratos que se formalicen.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, los contratos específicos serán elaborados por las participantes.



**ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 2- Página 68, Anexo II, Modelo de Contrato. De igual forma, se solicita establecer en el contrato cuál será el procedimiento, mecanismo y plazo para que los usuarios de los servicios responsables de alguna multa o infracción cubran el respectivo importe o cumplan la sanción no económica que en su caso les sea impuesta.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, se reitera que las multas incluidas en el reporte del proveedor, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por las participantes.

Pregunta 4- Página 70, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Segunda. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO ¿cuál es la diferencia entre el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato?

RESPUESTA: Se informa al licitante que el plazo para la prestación del servicio se considera a partir de la notificación del fallo y hasta por 36 meses; mientras que la vigencia del contrato será estipulada en la cláusula correspondiente del contrato específico.

Pregunta 5- Página 71, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Quinta. Forma de Pago. Entendemos que la satisfacción y aceptación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO consiste en la firma de la correspondiente a la copia del CFDI para que proceda el trámite de pago; de igual forma se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere la expresión "documentación relativa a la aceptación del servicio" para que proceda el pago.

RESPUESTA: Se informa a los licitantes que la documentación relativa a la aceptación del servicio será determinada en cada contrato específico.

Pregunta 6- Página 71, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Quinta. Forma de Pago. ¿A partir de qué momento se contabilizarán los 3 días hábiles a que refiere dicha cláusula? Y ¿es a partir del cierre de cada mes calendario?

RESPUESTA: Se informa al licitante que los 3 (tres) días hábiles se consideran a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato específico.

Pregunta 7- Página 71, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Quinta. Forma de Pago. ¿a qué documento se refiere la expresión "presente anexo" señalado en la cláusula quinta del modelo de contrato?





ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se informa al licitante que se refiere al ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 8.- Página 74, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Primera. Forma y Términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio. Se solicita ampliar el plazo de los 3 días hábiles para reposición o corrección de los posibles incumplimientos del servicio, esto motivo por la cantidad de unidades, el número de usuarios y las comunicaciones de los administradores del contrato por dependencia y entidad participante.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, el licitante deberá ajustarse a los términos señalados en el numeral XVII del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 9.- Página 74, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Primera. Forma y Términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio. Se solicita que la convocante aclare que si bien el prestador del servicio deberá entregar un concentrado de los servicios prestado que deberá ser firmado por el administrador del contrato, en ningún caso dispondrá de más de tres días hábiles para realizar las observaciones correspondientes, pues de lo contrario se genera incertidumbre con la expresión: "El proveedor manifestó su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio (s) en los términos previstos en este contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por la SECRETARIA".

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, el licitante deberá ajustarse a los términos señalados en el numeral XVII del ANEXO I de la Convocatoria.

Pregunta 10.- Página 75, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Cuarta.- Penas Convencionales. Se reitera la pregunta relacionada con la proporcionalidad de las penas convencionales formulada en la parte conducente de la convocatoria:

Favor de confirmar que la pena convencional que se refiere por la entrega con retraso de vehículos, se calculará proporcionalmente por el número de unidades que en su caso no se entreguen; de igual forma, en el caso de la entrega de unidades vehiculares adicionales. Asimismo, que se aplicarán en forma unitaria por contrato y no serán acumulativas.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta emitida por la Convocante en la pregunta 18 de este mismo licitante.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 11.- Página 76, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Quinta.- Deducciones. Se reitera la pregunta relacionada con la proporcionalidad de las deductivas formulada en la parte conducente de la convocatoria:

Favor de confirmar que las deductivas que en su caso resulten aplicables, serán calculadas en forma proporcional sobre los vehículos que estén con servicio deficiente. Asimismo, que se aplicarán en forma unitaria para cada contrato y no serán acumulativas entre varios contratos.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta emitida por la Convocante en la pregunta 19 de este mismo licitante.

Pregunta 12.- Página 76, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Quinta.- Deducciones. Se solicita a la convocante que en los conceptos de deducción por "Atención de siniestros por parte del prestador del servicio" y "Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo" no se aplique la deducción en aquellos casos en los que se pueda presentar dicha deficiencia ya que el proveedor proporcionará a la Dependencia o Entidad participante un vehículo sustituto correspondiente. Consideramos que, si el prestador del servicio entrega el vehículo sustituto en caso de deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo, no se verá afectada la continuidad del arrendamiento ya que la Dependencia o Entidad recibirá un vehículo que lo sustituya.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta emitida por la Convocante en la pregunta 21 de este mismo licitante.

Pregunta 13.- Página 76, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Cuarta.- Penas convencionales. Se solicita a la convocante indicar que para la entrega de unidades vehiculares adicionales el plazo sea de veinte días hábiles, es decir, el mismo que se indica en el numeral II.I. Entrega de los vehículos de las Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 8 de la Convocante.

Pregunta 14.- Página 76, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Cuarta.- Penas convencionales. Penúltimo párrafo. Se sugiere a la convocante eliminar este párrafo ya que es contradictorio con el trans antepenúltimo párrafo (Dos párrafo atrás), ya que conforme a la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato cuando se rebase el importe de la garantía de cumplimiento.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se informa que no se trata de supuestos excluyentes, es decir es aplicable uno u otro en términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley.

Pregunta 15.- Página 76, Anexo II, Modelo de Contrato. Clausula Décima Quinta.- Deducciones. Se solicita a la convocante indicar que la deductiva "Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio" sea aplicable únicamente por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR", tal y como se establece en el Apartado X Deducciones del Anexo de Especificaciones Técnicas, tercer concepto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 16.- Página 78. Modelo de Contrato. Cláusula Décima Novena. Entendemos que la causa de rescisión de contrato contenida en la fracción V, será aplicable "Cuando se llegue al límite de las deducciones del monto de la garantía de cumplimiento".

RESPUESTA: Se informa al licitante que los supuestos están señalados en los numerales IV y V de la cláusula DÉCIMA NOVENA del Modelo de Contrato.

Pregunta 17.- Página 78. Modelo de Contrato. Cláusula Vigésima Segunda. Responsabilidad de las Partes. Tercer párrafo. ¿a qué se refiere la convocante cuando indica "Se conviene que bajo ningún concepto "LAS PARTES" serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos"?

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 14 de la Convocante.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR PE Y PE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

1.- A manera de antecedente es de señalar que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original:

- El Gobierno de México, con independencia de las nuevas responsabilidades que le corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, promueve entre otras acciones y programas el relativo a las Contrataciones Públicas Sustentables, entendidas como el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

necesidades de bienes, servicios, y obras públicas de forma eficiente, basándose en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

- En este marco, se desarrollo el Proyecto de Cooperación Triangular "Integración Regional para el Fomento de la Producción y Consumo Sustentable en los países de la alianza del Pacífico" que desarrollan Alemania y los países que integran la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Este proyecto tiene por objeto fomentar la integración regional de la producción y el consumo sustentables en los países que integran la Alianza del Pacífico y entre ellos mismos, además cuenta con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Cooperación Chile-México gestionado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), así como del Fondo Regional de Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe; implementado por la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GIZ).
- En 2016, a fin de obtener un diagnóstico de la situación actual de cada uno de los cuatro países que integran la Alianza del Pacífico, así como de identificar los bienes y servicios de mayor impacto económico, social y ambiental, considerados como estratégicos para la **incorporación de criterios sustentables**; derivado del estudio realizado en México, se identificaron los diez bienes y cinco servicios identificados susceptibles de incorporárs criterios sustentables para las compras públicas, entre los cuales se encuentra precisamente el servicio materia de la contratación contenida en proyecto de convocatoria. Todos los datos contenidos en este apartado pueden consultarse en la página oficial del Gobierno de México, www.gob.mx, en el apartado relacionado con la Secretaría de la Función Pública, sección "Contrataciones Públicas Sustentables".
- En efecto, dentro de las directrices atinentes a las mejores prácticas, se encuentra la relativa a "Contrataciones Públicas Sustentables. Automóviles", en donde se indica que "Se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos que ofrezcan un mejor rendimiento de combustible de acuerdo con su categoría, ejemplo [3].", en el ejemplo propuesto en la citada página se reconoce expresamente que, en la categoría de subcompactos, conviven automóviles de 3 y 4 cilindros, por lo que no existe impedimento para categorizar en el mismo rango los vehículos que cuenten con alguna de estas dos características; igualmente, se fija como otro criterio de contratación pública sustentable las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes al aire.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

- Así, las política de contratación sustentable indica que se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos cuya calificación sea de por lo menos 17 puntos de acuerdo con la base de datos de la página de Eco-Vehículos; si la propia administración pública ha fijado criterios que garanticen las mejores contrataciones; incluyendo el arrendamiento de vehículos y propone una metodología para medir dichas condiciones y remite a otra página oficial como lo es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en donde se califica a los vehículos más eficientes, en donde se encuentran vehículos de 3 cilindros, resulta procedente que se permita cotizar vehículos de 3 cilindros en la categoría de sedan, pues como se ha explicado, ello es acorde con las mejores prácticas y recomendaciones para contrataciones que efectivamente aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- Revisando las características mínimas fijadas en el proyecto de convocatoria para la categoría de sedán, los vehículos de 3 cilindros existentes en el mercado mexicano cumplen con todos los requisitos solicitados, especialmente lo relativo a características de seguridad, plazas o pasajeros, equipamiento y en general todos los aspectos solicitados, excepto la potencia por la propia característica de 3 cilindros, sin embargo, en este punto conviene destacar que como lo señala el Anexo I del proyecto de convocatoria, las unidades vehiculares estarán destinadas a los servicios públicos y al desempeño de actividades de apoyo administrativo, por lo que los vehículos de 3 cilindros pueden cumplir con esa finalidad proporcionando un servicio dinámico, confiable y eficiente.
- Los vehículos propuestos cumplen con la finalidad de transportar al número de personas permitido (5), en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad, que son los factores que primordialmente se requieren, pues los vehículos son usados con unidades de transporte y traslado y no como unidades de máxima velocidad, por lo que permitir la participación de vehículos 3 cilindros que entregan una menor potencia que la solicitada, en ningún momento pone en riesgo a los usuarios de los vehículos ni afecta sensiblemente la finalidad de transportación de personas y objetos que requiere el ejercicio cotidiano de las dependencias y entidades de la administración pública.

Por tanto, solicitamos a la convocante explique de manera fundada y motivada por qué no acepta la participación de vehículos 3 cilindros en la categoría de sedán, pues además de constituir el cumplimiento de un compromiso con las mejores prácticas de contrataciones sustentables,



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

permitiría al Gobierno de México un sensible ahorro en materia de combustible de al menos 300 millones de pesos durante el periodo en que se prestará el servicio materia de este proyecto de convocatoria, sobre todo cuando se ha explicado que el propio Gobierno Mexicano incluye los vehículos de 3 cilindros dentro de la misma categoría de sedán que los 4 cilindros, circunstancias que forman parte de la propia investigación de mercado que realizó la convocante, pues no puede dejar de considerar la información oficial que no sólo está disponible en las propias páginas de internet del Gobierno, sino que constituyen compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de México; lo anterior, sin dejar de señalar que con base en el consumo histórico de consumo de gasolinas y de arrendamiento de vehículos, el cual también se tomó de fuentes oficiales como lo es la información disponible en el sistema Compranet, podemos estimar un consumo anualizado de estas 114 dependencias de 550 MDP en promedio por año de consumo de gasolina y podemos estimar un 49% de vehículos sedanes para dichas instituciones, por tanto, si ese 49% de vehículos consumiera el mismo porcentaje de gasolina, cada año los vehículos de la categoría sedán consumirían alrededor de 225 MDP anuales (775 MDP por tres años de contrato), por lo que aceptar en el concurso en cuestión vehículos de 3 cilindros, supondría un ahorro trianual de al menos el 10% en el consumo de combustible, es decir al menos 75 millones de pesos de ahorro en consumo de gasolina.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

2.- Igualmente, a manera de antecedente se a señala que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original, solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autoriza la participación de los sedanes de 3 y 4 cilindros, pues no basta con que mencione que eso es lo solciado por el área, pues como se ha explicado y ahora se reitera, los vehículos propuestos marca Mitsubishi, modelo Mirage G4, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las convocatorio, por lo que tendría la funcionalidad requerida por la convocante y el usar 3 cilindros no afecta dicha funcionalidad y además asegura mejores condiciones ambientales, y de resultar ganadora cualquier opción de 3 cilindros, disminuirá sensiblemente la emisión de gases contaminantes y el Gobierno de México ahorrarán una cantidad estimada en al menos 75 millones de pesos, por lo que se reitera la petición de incluir este modelo, que tiene la siguiente ficha técnica yq



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

eu cumple con lo solicitado, por lo que no permitirlo implicará establecer requisitos que no sólo limitan la libre participación sino que incumplen compromisos internacionales del Gobierno Mexicano.

Desempeño			
Marca	Mitsubishi	Chevrolet	Nissan
Modelo	Mirage G4	Aveo	Versa
Motor	3 cilindros en Línea	4 cilindros en línea	4 cilindros en línea
Potencia	76 Hp	107	106 Hp
Peso de vehículo	900 Kg	1075	1070 Kg
Relación Peso/Potencia	11.84 Kg/HP	10.04 Kg/HP	10.09 Kg/HP
Espacio Interior			
Marca	Mitsubishi	Chevrolet	Nissan
Modelo	Mirage G4	Aveo	Versa
Espacio Para Piernas Del/Tras (mm)	1059/944	1063/873	1062/940
Espacio Para Cabeza Del/Tras (mm)	993/937	995/956	1011/930
Espacio de Cajuela (litros)	450	386	445
Consumo de Combustible			
Marca	Mitsubishi	Chevrolet	Nissan
Modelo	Mirage G4	Aveo	Versa
Consumo Combinado	23.2 Km/l	19.7 Km/l	17.2 Km/l
Litros Consumidos cada 100 Km	4.31	5.08	5.81
Costo Por Kilometro en combustible	\$ 0.86	\$ 1.02	\$ 1.16
Gasto Total de Combustible en 20,000	\$ 17,241.38	\$ 20,304.57	\$ 23,255.81
Emisiones Contaminantes			
Marca	Mitsubishi	Chevrolet	Nissan
Modelo	Mirage G4	Aveo	Versa
Gramos de Dióxido de Carbono Por Kilometro	96.5	158	167
Emisiones totales de CO2 en 20,000 Km	1.93	3.16	3.34

Casi 200Kg más ligero que sus competidores, no necesita un motor tan grande para desplazarse, por lo que se puede usar un motor 3 cilindros

Más ligero no significa más pequeño, a pesar de su ventaja en peso, el espacio interior es igual al de sus competidores, y los vence a todos en espacio de cajuela.



Un Motor de 3 Cilindros significa menos consumo de combustible, Mirage G4 es el sedán no híbrido más económico del mercado, pudiendo alcanzar más de 1,000 Km con un solo tanque de 42 litros de combustible

Menor Consumo de combustible, significa menor contaminación en la atmosfera, un Mirage G4 puede evitar hasta 1.4 toneladas de CO2 en la atmosfera por 20,000 Km de uso comparado con sus rivales

En México circulan más de 75,000 vehículos con la mecánica y plataforma de Mirage G4, demostrando la confianza que tienen en el vehículo

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

3.- Igualmente, a manera de antecedente se señala que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EI70-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autoriza la participación en la categoría SUV 7P, de la camioneta Outlander SE+/Limited que cuenta con mayor rendimiento de combustible en casi 50% que el requerimiento solictiado, lo que generaría mayores ahorros en combustible y que cumpliendo con el resto de los requerimientos técnicos solicitados, nos deja fuera de participar al solicitar como mínimo 170 HP y la camioneta propuesta cuenta con 166 HP. Por lo que se solicita expresamente que se permita la participación de la camioneta Outlander antes mencionada o bien, funde y motive las razones por las cuales una diferencia de 4 HP afecta la solvencia de la unidad propuesta, pese a que dicha camioneta cumple con todas y cada una de las especificaciones solcitasdas en la convocatoria, pues al no aceptarla se están fijando condiciones y requisitos que limitan la libre participación de los interesados, acompañando ficha técnica del vehiculo propuesto para demostrar el cumplimiento de requisitos.

Advertisement for Mitsubishi Outlander featuring 'VENTAJAS Y BENEFICIOS' (Advantages and Benefits) and 'RECONOCIMIENTOS' (Awards). It lists features like 'Más espacio que nunca', 'Seguridad para todos', 'Confianza al volante', 'Conectividad a distancia', and 'Más Nueva Era de Seguridad'. It also mentions awards from Kelley Blue Book KBB.COM and other organizations.

RESPUESTA:

Las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

3.- Finalmente, tambien a manera de antecedente se señala que los planteamientos que se formularon fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original, solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autorizar de la Pick up DC 4X2, por lo que atentamente se solicita aceptar la participación del vehículo L200 dc Gas 4X2, de la marca Mitsubishi, ya que en lo general cumple con los requisitos solicitados y las diferencias existentes no la hacen menos funcional que las de la competencia. Por lo que se solicita expresamente que se permita la participación de la camioneta Pick up mencionada, pues de lo contrario en forma arbitraria y limitando la libre competencia pues en este segmento del mercado, competimos sobradamente con todos los vehículos del mercado mexicano y nos están excluyendo de forma arbitraria e injusta, por lo que se solicita incluir como vehículo susceptible de adjudicar dicha camioneta.

Table with 4 columns (Marca, Mitsubishi, Nissan, Toyota) and 3 sections: Desempeño, Capacidades de Carga, and Capacidades Técnicas del Camión. Rows include Model, Motor, Potencia, Peso de vehículo, Relación Peso/Potencia, Capacidad de Carga (Kg), Dimensiones de la bañera, Capacidad de Arrastre, Altura máxima al piso, Capacidad de vadeo, Ancho de ataque/salida, and Radio de Giro.

Caja 900Kg más ligera que sus competidores. Mayor ligereza representa mayor facilidad de conducción y menor gasto de combustible

Caja 1,065Kg la capacidad de carga de L200 es líder en el segmento de las Pick ups medianas de doble cabina, carga más en una bañera de dimensiones similares a la de sus competidores



El menor peso de L200 le permite tener una relación peso potencia muy similar a la de sus competidoras

L200 se comporta a la altura cuando sea momento de salir del camino, y gracias a su reducido radio de giro es más fácil de maniobrar en cualquier calle y camino estrecho

Todo lo anterior, sin dejar de mencionar que en los tres casos de los vehículos propuestos, cuentan con una garantía única de 7 años con un kilometraje ilimitado defensa a defensa

En razón a lo anterior, solicito atentamente permitir la participación de los vehículos de la marca Mitsubishi arriba descritos en la licitación consolidada que nos ocupa, pues no existen razones fundadas ni motivadas para excluir a dicha marca y a los modelos descritos de este mercado y atentamente se solicita que en caso contrario se indique de manera expresa el nombre o nombre de

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

los servidores públicos que han tomado la decisión de no permitir la participación de esta marca con presencia en todo el mundo a participar en esta licitación y que constituye un atropello a la libre competencia, pues evidentemente favorecen indebida e injustamente al resto de las marcas, por lo que únicamente estamos solicitando que nos permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de los vehículos en el mercado.

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 27 Numeral II.1.7. Al inicio de la prestación del servicio y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas, se deberán entregar los vehículos con un recorrido máximo de 150 km (ciento cincuenta kilómetros) en la Ciudad de México y en el Interior de la República, el kilometraje, debido al envío, casetas, verificación y movimientos sociales no contemplados, los cuales pueden sumar más de 150 km, se solicita a la convocante amplíe el número de kilómetros a un mínimo de 250 y el mismo porcentaje de variación adicional.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Deberán apegarse a lo precisado en el ANEXO I, numeral II.1.7. de la Convocatoria.

Pregunta 2.- Pag 16, Numeral 4.1 *Requisitos indispensables*, b)

- Catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante (las cuales en caso de encontrarse en otro idioma deberá presentarse la traducción simple en idioma español), en las que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores requeridas en el Apéndice 2 del Anexo I de la presente Convocatoria, de los vehículos ofertados, identificando plenamente la partida a la que corresponden las características de los vehículos ofertados

PREGUNTA: ENTREGAR LAS FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS DIRECTAMENTE DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS AGENCIAS/DISTRIBUIDORAS, SON SUFICIENTES PARA PODER ACREDITAR?



ANEXO I
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL"

RESPUESTA: Se acepta como opción, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el numeral 4.1 inciso b) de la Convocatoria.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 1.- PAG 90 FORMATO 7 COLUMNA "Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A."

Tomando en cuenta que se pagara por día de uso del vehículo, se pide a la convocante se aclare en esta columna cuantos días se debe calcular el mes a 28,29,30 o 31 días?

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión número 15 de la Convocante.

